

TITULI HONORARII: VÍNCULOS INTENSOS ENTRE SENADORES Y COMUNIDADES EN EL IMPERIO ROMANO*

Resumen: Los senadores fueron, junto con el orden ecuestre, el auténtico motor en la administración del Imperio, tanto a nivel central como provincial. Con frecuencia este grupo social buscaba en las ciudades de Italia y de las provincias unos honores y un reconocimiento social que normalmente se les vedaba en Roma, donde sólo el emperador era honrado públicamente. Así se convirtieron en los valedores y promotores de la riquísima vida urbana que caracterizó los primeros siglos de la era cristiana, al buscar lejos de Roma el prestigio que su condición necesitaba. Pocos son los rastros que han permanecido de esa indudable actividad extraoficial, imprescindible para el mejor conocimiento de la organización municipal y del mismo *ordo*. Aquí se presentan a estudio unas setenta y seis inscripciones honoríficas, recogidas de todo el Imperio romano, erigidas a cincuenta y cuatro hombres y mujeres del primer *ordo* de Roma, que tienen la peculiaridad de evidenciar unos vínculos o relaciones intensas, más allá de lo habitual, con la comunidad que las erigieron.

Abstract: The senators were, together with the equestrian order, the real driving force in the Empire's administration, both centrally and at the provincial level. Frequently, this social group sought in Italy and in the provinces the honour and social recognition which was normally denied them in Rome, where only the emperor was publicly honoured. They thus became the leading lights in the active urban life of the first centuries of the Christian era, because they looked far away from Rome for the prestige which their condition merited. Few traces remain of their indubitable extra-officio activities, and so it is hard to find out more about the municipal organization and the activities of the *ordo* itself. Here we study seventy-six honorary inscriptions from throughout the Roman empire, in honour of fifty-four men and women of the first *ordo* of Rome, who are interesting because they seem to have had unusually close links or relationships with the community that put up the inscription.

Entre los grandes temas de investigación que se propuso la generación posterior a Mommsen, y que ha sido una tarea transmitida año tras año hasta el momento actual, se encuentra la fijación y descripción del origen y procedencia de buena parte de los senadores imperiales. Muchas han sido las vidas de prosopógrafos gastadas y muchas las discusiones surgidas en el intento de reinterpretar opacas noticias o escuetos epígrafes a la búsqueda de indicios que den alguna seguridad a la hora de exponer este difícil aspecto.

* El presente trabajo parte de la lista de senadores publicada por W. Eck, «CIL VI 1508 (Moretti, IGUR 71) und die Gestaltung senatorischer Ehrenmonumente», *Chiron*, 14, 1984, 201-217. Quisiera también agradecer al Prof. G. Alföldy el haberme permitido usar su ma-

nuscrito del próximo suplemento del CIL VI/8, *Tituli magistratuum populi Romani* y a los profesores C. Castillo, J.F. Rodríguez Neila, A. Caballos y J. San Bernardino por sus sugerencias y comentarios.

El interés por la *origo* de la familia de un senador no es un aspecto secundario dentro de la descripción prosopográfica. Hoy en día conocemos casi perfectamente la estructura administrativa en el ámbito senatorial, rescatada del silencio del pasado por la labor paciente de confrontar miles de epígrafes aparentemente semejantes unos a otros, pero con los suficientes matices y variaciones para permitir desvelar unos secretos celosamente guardados. Poseemos hoy en día la suficiente información para detallar los criterios de promoción y los motivos que conducían a un senador a una determinada posición en el *cursus honorum*, criterios que eran empleados, como ya señaló E. Birley en 1953¹, por la misma cancillería imperial para la provisión de magistraturas. Esta realidad ha motivado que ya no sean tan frecuentes los trabajos destinados a fijar las posiciones del *cursus honorum* y pueda establecerse, quizá salvo en la época Julio-Claudia, lo que podría ser normal o anormal en las aspiraciones de un determinado senador². Por este motivo la investigación se ha orientado en las últimas décadas hacia el otro gran capítulo abierto: el de los orígenes, procedencia y relaciones de parentesco entre las *gentes* senatoriales. Como eco de esta aspiración científica e intento de poner al día y agrupar todas las noticias aparecidas sobre senadores, no recogidas en la segunda edición de la *Prosopographia Imperii Romani*, se organizó en Roma en el año 1981 el célebre coloquio internacional sobre *Epigrafía e ordine senatorio* que ha supuesto un paso importante en la sistematización del primer *ordo* de la sociedad romana.

Los resultados de ese coloquio fueron notables y ayudaron a fijar criterios para determinar la procedencia de muchos senadores; pero también ha mostrado que queda otro tanto por hacer y que son abundantes los miembros del *ordo* cuya procedencia o bien es discutida, o bien absolutamente desconocida.

Una vía relativamente reciente que puede aportar luz y hacer avanzar nuestros conocimientos en este importantísimo aspecto fue inaugurada hace unos años en un artículo publicado por Werner Eck en el homenaje a F. Vittinghoff sobre el interesantísimo tema de la presencia de familias senatoriales en las ciudades del Imperio romano durante los siglos I-III³. Sería completamente falso afirmar que este aspecto de la investigación había sido descuidado hasta entonces. Son numerosísimos los trabajos que recogen la labor de senadores como patronos o evergetas de multitud de ciudades por toda la geografía del Imperio romano; pero la novedad estribaba en distinguir, en la medida de lo posible, entre esa actividad ejercida paralelamente a la administración de la provincia, como parte más de las competencias oficiales, de aquellas otras, expresión privada de benevolencia hacia esas comunidades, manifestadas en el ejercicio de magistraturas municipales o en una efectiva protección y apoyo económico en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Este trabajo del profesor de Colonia no sólo abría la posibilidad de una nueva interpretación de casi cuatrocientos epígrafes, estableciendo criterios para la comprobación de especiales vínculos generados entre una familia senatorial y una comunidad urbana determinada, sino que además incidía sobre aspectos no del todo trabajados, como eran la pervivencia de relaciones con la patria originaria, el lugar de residencia de un senador o la pregunta obvia, pero escasamente resuelta, de qué hacía un senador cuando no estaba al servicio directo del emperador.

Desgraciadamente esa vía no fue seguida posteriormente ni por el mismo autor ni por otros especialistas, y tales proyectos quedaron ligeramente varados en espera de mejores momentos. Es

¹ E. Birley, «Senators in the Emperors' Service», *Proceedings of the British Academy*, 39, London, 1953, 197-214.

² En esta dirección son bastante definitivos los trabajos de W. Eck, «Beförderungskriterien innerhalb der senatorischen Laufbahn, dargestellt an der Zeit von 69 bis 138 n. Chr.», *ANRW*, II-1, 1974, 158-228, de G. Alföldy, *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen*, Bonn, 1977

y el más reciente de A.R. Birley, «Locus virtutibus patefactus?» *Zum Beförderungssystem in der Hohen Kaiserzeit*, Rheinisch-Westfälische Akademie der Wissenschaften, Vorträge G 318, Düsseldorf, 1992.

³ W. Eck, «Die Präsenz senatorischer Familien in den Städten des römischen Reiches bis zum späten 3. Jahrhundert», *Studien zur antiken Sozialgeschichte*, Köln, 1980, 283-322.

quizás ahora, en la década de los noventa, cuando la investigación prosopográfica parece volver a la vía del estudio de los vínculos de senadores con comunidades urbanas. Existe actualmente un deseo de valorar mejor y estudiar la misma fuente epigráfica: no sólo la honra atribuida o el motivo que provoca la erección de un epígrafe, sino también cómo se manifiestan esas honras y qué monumentos llevan anexos. Así cobra mayor interés la tipología de la inscripción, la representación figurada a la que está anexa, las fórmulas más usuales para honrar a un individuo y cómo se manifiesta el estatus a través de ellas, y, en ese sentido, comprobar si una posición social puede ser asegurada por el tipo de inscripción aunque ésta no sea mencionada directamente. Dentro del mismo círculo de interés e investigación se encontrarían los cada vez más frecuentes estudios sobre epigrafía anfórica que persiguen desentrañar, dentro de la órbita senatorial, los secretos de la economía de esta clase dirigente⁴.

En esta nueva orientación quiere ubicarse el trabajo que aquí se presenta: un estudio que analiza un total de setenta y seis inscripciones pertenecientes a cincuenta y cuatro hombres y mujeres del orden senatorial de los siglos I al III que tienen como característica común el haber sido honrados en su posible lugar de residencia, o en aquel con el que les unía especiales vínculos afectivos, por comunidades o grupos de personas alejados geográficamente de ese lugar. Es quizá el hecho de que el dedicante no sea la ciudad en la que radica la inscripción sino comunidades alejadas geográficamente el que dota a este conjunto de inscripciones de una especial significación.

Que una ciudad honre a un senador, a su mujer o a un miembro de su familia no es de extrañar en absoluto. Constituía un elemento normal del decoro urbano, del sostenimiento de la vida municipal y una manifestación de lealtad, al senador o a la persona del emperador y a sus representantes en aquella zona, el conceder honras públicas como manifestación de los beneficios, sin duda recibidos⁵. En cambio, que una ciudad o comunidad honre a esa misma persona a muchos kilómetros de distancia con un monumento, que no podrán contemplar la mayor parte de los conciudadanos y que no embellecerá sus calles o plazas; que llevará consigo un mayor gasto al ser erigido en tierras extrañas y con la necesidad de desplazar una embajada hasta ese lugar con motivo de la erección, etc.; todo ello muestra la profunda vinculación a la que puede llegar una ciudad o comunidad con una persona que en todos los casos ha sido un benefactor. Casos que se salen de lo común y que esconden algo más que un acatamiento o una simple relación de beneficios mutuos.

CRONOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Una de las primeras observaciones que puede extraerse de la lectura de los testimonios epigráficos es su desigual distribución cronológica. Si de los cincuenta y cuatro senadores objeto de estudio se dejan aparte los *ignoti*, que suman un total de doce casos y que preferimos no datar, ni siquiera aproximadamente, aunque algunas inscripciones por razones paleográficas podrían proce-

⁴ Para un avance de lo hasta ahora realizado cfr. C. Castillo, *Vestigia Antiquitatis*, Pamplona, 1997, pp. 241-244.

⁵ Existe una extensa bibliografía al respecto: P. Saller und J. Nicols, «Zur Verleihung öffentlicher Ehrungen in der römischen Welt», *Chiron*, 9, 1979, 243 ss.; R. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire*, Cambridge, 1974; S. Dardeine, «La formule épigraphique impensam remisit et l'évergétisme en Bétique», *Mél. Casa de Velázquez*, 16, 1980, 39 ss.; P. Debord, *Richesse et redistribution dans l'Asie mineure impériales*, Centre G. Ra-

det, 1980-81; J.L. Ramírez Sádaba, «Gastos suntuarios y recursos económicos de los grupos sociales del África Romana», *Estudios de Historia Antigua*, III, Oviedo, 1981, 180 ss.; G. Wesch-Klein, «Rechtliche Aspekte privater Stiftungen während der römischen Kaiserzeit», *Historia*, 38, 1989, 171 ss.; A. Giardina, «Amor civibus. Formule e immagini dell'evergetismo romano nella tradizione epigrafica», A. Donati (Ed.), *La terza età dell'epigrafia*, Faenza, 1988, así como la más reciente de J. Rich y A. Wallace Hadtrill, *City and Country in the Ancient World*, 1991 y de F. Millar, *The Roman Near East 31 B.C. - A.D. 337*, London, 1993.

der del siglo II, se obtendrá, de los cuarenta y uno restantes, una distribución descompensada a favor de dos momentos históricos: la época de Augusto, que cuenta con un total de doce senadores y los años de gobierno de Trajano a Antonino Pío que contabilizan también el mismo número. El resto de los testimonios se repartirían a razón de cinco en el siglo primero, seis en el segundo y siete en el tercero.

Habría que intentar dar una explicación de por qué existe ese doble vacío de testimonios en el siglo I y en el siglo III. De la República al régimen de Augusto no apreciamos un cambio significativo. Se conocen cinco ejemplos republicanos que muestran la existencia de esta costumbre en una etapa que ha dejado muchos menos rastros epigráficos y en la que las familias senatoriales se esforzaron por mantener siempre frescos los vínculos con los municipios itálicos y provinciales⁶. Esta tradición se mantuvo quizás en época de Augusto, como herencia directa del período anterior y de los convulsos años de las guerras civiles, donde las alianzas útiles fueron siempre valiosas. La progresiva acaparación por parte del Príncipe de la clientela de la que en años pretéritos se gloriaban las casas nobles romanas y lo altamente suspicaces que resultaron los emperadores Julio-Claudios, celosos siempre de la excesiva popularidad y clientela entre las ciudades y comunidades del imperio, pudo haber motivado un cambio en estos hábitos. Fuera ésta o no la causa, lo que sí es cierto es que durante el siglo I cambió radicalmente el concepto de clientela como forma de amasar poder e influencia dentro de una familia o partido, para convertirse en un medio de presión y beneficio en la estructura del Estado creada en torno al emperador. Podría decirse, sin faltar a la verdad, que la clientela imperial fue mucho más social y económica que política, porque a diferencia del Imperio, la clientela republicana se orientó, básicamente, en esta dirección: al control de los asuntos públicos y hacia la toma de importantes decisiones, materializándose con frecuencia en el manejo del voto de las asambleas populares, sin olvidar, por supuesto, el extenso y difícilmente evaluable campo de los apoyos o beneficios económicos y el de la protección en el siempre arriesgado mundo de la justicia.

La alteración bajo Augusto de los mecanismos de lucha política y de promoción en el *cursus honorum* cambió fundamentalmente los usos y hábitos de la clientela romana. La clientela política se orientó más bien a la formación de camarillas o a la promoción de determinados individuos, pero siempre dentro de las posibilidades que ofrecía el servicio al emperador. Son variados los testimonios conservados de cartas o peticiones a tal o cual emperador a fin de que atendiera, a la hora de los nombramientos, a determinadas personas. Entre las cartas de Plinio el Joven se pueden encontrar múltiples ejemplos de las llamadas *epistulae commendaticiae*, entre las que destacan, como paradigmáticas, las escritas en favor del saguntino C. Licinius Marinus Voconius Romanus⁷, o cuando Sextus Erucius le pidió que intercediera en su candidatura⁸, o el caso de la concesión a Caesennius Silvanus de un tribunado militar⁹, o, incluso, la mediación ante el mismo emperador Trajano para que éste otorgase la pretura a Accius Sura¹⁰. Semejante actividad puede reconocerse en otros senadores como la petición que le dirigió Frontón a Lucio Vero en favor del senador de Panfilia Gavius Clarus¹¹; y así una larga lista de variantes.

Lo que no cabe duda es que Augusto intentó regular las honras atribuidas a los senadores ante la experiencia del mucho uso que se le dió a las clientelas particulares durante la crisis republicana y, sobre todo, durante la época triunviral. En el año 11 d.C. por un edicto, quizá recogiendo contenidos formulados en la *lex Iulia repetundarum* del año 59 por la que, entre otras cosas, se prohi-

⁶ Cfr. ILLRP 372; 380; 387; 398; CIL VI 1446.

⁷ PIR² L 210: Plinio le pidió a Nerva que le otorgase el *ius trium liberorum* y a Trajano la *adlectio in amplissimum ordinem*.

⁸ Ep. II. 9.

⁹ Ep. III. 8.

¹⁰ Ep. X. 12.

¹¹ Fronto, *Ad Verum Imp.* II.6.

bía las frecuentes honras que las comunidades sicilianas concedían a sus gobernadores, Augusto buscó imposibilitar que los gobernadores y sus acompañantes pudieran recibir cualquier tipo de honor durante el ejercicio de sus funciones y hasta no haber transcurrido sesenta días de su conclusión¹². Esta voluntad del primer *Princeps* de regular los vínculos y los usos de la aristocracia senatorial se percibe también en la *lex Ursonensis*¹³, fechada cada vez con más seguridad en época augustal. En varios de sus capítulos se somete a norma el procedimiento al que debía adaptarse la colonia Genetiva Iulia para la concesión del título de *patronus* a sus benefactores. En el capítulo 130 se contiene la lista de condiciones que debe cumplir todo candidato a este honor, que para los senadores son el de ser en ese momento un *privatus*, encontrarse en Italia y ser aprobada la decisión por las tres cuartas partes de los decuriones. Toda una serie de requisitos que, sin duda, dificultarían la concesión gratuita y sospechosa de esta dignidad¹⁴.

Esta legislación de Augusto debió de tener alguna eficacia, por lo menos en los años inmediatamente posteriores. En general se percibe, tanto en la lista objeto de estudio, como en el contexto general de las relaciones entre senadores y comunidades urbanas transmitido por la epigrafía, un retroceso y cierto abandono de estas costumbres. O quizá, más probablemente, se manifestaron a través de otros caminos no tan nítidos para nosotros. Esta situación debió de verse alterada a mediados del siglo I pues Tácito se hace eco del senado consulto del año 62 por el que se prohibía a las provincias dar las gracias ante el Senado por la labor de un determinado gobernador¹⁵. De este acto jurídico se deduce la relajación en la que habían caído las normas dictadas por Augusto y la vuelta, sin duda no de una forma tan virulenta como en la República, a la generación de vínculos personales entre senadores y comunidades urbanas. Una prueba más de esta variación en la actitud del gobernante y los gobernados se percibe también en las *leges Flaviae municipales*. Según la *lex Malacitana*, para la cooptación de un patrono hacía falta que estuvieran presente dos tercios de los decuriones, pero sólo se necesitaba mayoría simple de votos a favor de una determinada persona para la concesión del título, mientras que en la *lex Ursonensis* era preceptivo el voto afirmativo de las tres cuartas partes. Esta variación hacía más fácil la otorgación de este honor y de otros más que pudieran ser pensados.

Los cambios legales producidos a finales del siglo I y sobre todo la irrupción en el Senado y en el *ordo* de provinciales, naturales de las ciudades que tradicionalmente habían otorgado honras a sus gobernantes o a otros senadores, y cuyo patrocinio buscaban, comenzaron a fomentar estos viejos lazos que ahora se dirigen hacia los connaturales o ciudadanos de otras provincias con los que les unían afectos más profundos que con la aristocracia romana o itálica. En este hecho se encontraría la causa de la enorme expansión que a lo largo del siglo II se producirá en las relaciones plurifacéticas entre senadores y comunidades urbanas.

Que duda cabe que hoy en día sigue siendo una cuestión disputada entre los historiadores la correcta interpretación de los hechos que jalonan los años del siglo tercero. Frente a las tesis de una crisis devastadora, que arruinó las fuerzas del Imperio lanzándolo a una decadencia de la que no se recuperará nunca más, se alzan hoy en día las voces de los que afirman que crisis tan largas, que afectan a tan variadas regiones y a tan elevado número de personas, no se han dado nunca en la Historia¹⁶. Pese a que las fuentes literarias, tanto cristianas como paganas, insisten

¹² Dio LVI.25.6. Quizá quiso evitar sucesos como el nombramiento, poco antes del 20 a.C., de Q. Aemilius Lepidus como patrono de la ciudad de Cibra durante su gobierno de Asia (IGR IV 901) o el de L. Domitius Ahenobarbus como patrono de la ciudad de Gurza en la misma provincia (ILS 6095). Pero no hay que olvidar que él mismo aceptó este tipo de honores como se muestra en CIL II 1525.

¹³ ILS 6087.

¹⁴ A. d'Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid, 1953, pp. 270-272.

¹⁵ Ann. XV. 22.

¹⁶ K. Strobel, *Das Imperium Romanum im 3. Jahrhundert*, Stuttgart, 1993.

una y otra vez en una actitud pesimista ante la evolución de los acontecimientos, que llega con frecuencia a teñirse de colores apocalípticos, no hay que pensar que esa percepción de la realidad haya sido la dominante y haya respondido a causas justificadas y permanentes. Cada vez más abundan las voces de los que llaman a la prudencia y advierten que determinados acontecimientos, desastres en las fronteras, epidemias devastadoras, inestabilidad del poder central, presión fiscal, no afectaron por igual y de la misma manera a las diversas regiones del Imperio; y que si en algunas partes se dejaron sentir algunos de estos graves problemas, en otras, en cambio, la vida continuó su curso normal, e incluso progresó incansablemente. No creemos, pues, que la reducción del número de epígrafes de este tipo se deba a la llamada crisis del siglo tercero. Los restos epigráficos conservados evidencian la continuidad en las relaciones entre las clases altas y las comunidades urbanas repartidas por Italia y las provincias. Es una evidencia empírica que muchas ciudades siguen adornando sus lugares públicos con estatuas e inscripciones de sus patronos y bienhechores, que nunca dejaron de faltar.

Pero lo que sí se percibe insistentemente es un cambio consciente en la cultura epigráfica. Ésta tuvo un inusitado esplendor en los siglos primero y segundo. A partir del tercero, por razones todavía muy discutidas, pero no ajenas a fenómenos tan difícilmente evaluables como la moda o los gustos, se produjo un cambio radical en esta forma de expresión, de tal manera que dejó de constituir un fenómeno tan normal como lo había sido en siglos anteriores. Este hecho puede explicar el por qué de la reducción, a partir de un determinado momento, de este tipo de honras. Evidentemente éstas no desaparecieron, pero sí se redujeron en número. Posiblemente haya tomado carta de naturaleza la realidad de que, para manifestar una vinculación y agradecimientos intensos a una persona, no era necesario recurrir a fórmulas realmente extraordinarias.

Por lo que respecta a la distribución geográfica de los setenta y seis epígrafes que afectan a esos cincuenta y cuatro miembros del orden senatorial no es de extrañar que mayoritariamente fueran encontrados en Roma e Italia. Es el corazón del Imperio y su capital el lugar en el que los testimonios epigráficos son siempre abrumadores, y en este caso la tendencia se mantiene. Aunque muchos senadores podían proceder de puntos muy variados del Imperio y tener sus posesiones repartidas por la geografía del Mediterráneo, todos poseían una casa en Roma o en sus más inmediatos alrededores para poder atender sus tareas oficiales. Además, era también muy frecuente poseer un segundo lugar de residencia en alguna ciudad italiana que permitiera conseguir la tranquilidad y el necesario alejamiento de los asuntos «romanos», lo que era, para muchos senadores, altamente gratificante. No hay que olvidar que desde Trajano todo senador estaba obligado a invertir un tercio de sus bienes en suelo itálico. Por último un buen número de miembros del primer *ordo*, sobre todo los de ascendencia provincial, poseían también una o varias residencias en aquellos lugares de los que provenían sus familias o propiedades. Estos son los tres ámbitos a donde se extendía la vida cotidiana de un senador y en los que se han encontrado los testimonios epigráficos aquí estudiados.

Frente a los treinta y dos epígrafes romanos y los treinta y dos itálicos, las provincias están representadas sólo por doce ejemplos, aunque especialmente ricos y aprovechables. Desgraciadamente la mayoría de los senadores *ignoti* y las inscripciones fragmentarias fueron encontradas en Roma, provocando así la desaparición de mucha información valiosa que se ha perdido irreparablemente. En cambio, los ejemplos restantes, mejor conservados en general que los romanos, contienen un elemento importantísimo que no puede reflejar el otro grupo: los testimonios encontrados en Roma, si bien son otorgados mayoritariamente por comunidades y ciudades y por lo tanto tienen un carácter público, fueron erigidos todos ellos en el ámbito privado del senador, por lo que la honra y el reconocimiento quedaron reducidos a un pequeño grupo de próximos a la familia. En cambio, los epígrafes italianos y provinciales, erigidos por comunidades semejantes a las anteriores, fueron ubicados, muchos de ellos, en espacios públicos a la vista de todos los habi-

tantes de la ciudad y sirvieron al doble fin de fortalecer los vínculos con la comunidad o grupo dedicante a la par que fortalecía también la presencia e influencia social de la familia del senador con el lugar del hallazgo, que con frecuencia —como ya veremos— se trataba de la patria originaria o del lugar de residencia habitual, cuando los asuntos «romanos» lo permitían. De tal manera que a través de estos epígrafes se reflejan los dobles lazos que muchos senadores mantenían durante toda su vida: hacia la ciudad de residencia o la patria originaria y hacia otras ciudades a las que les unían especiales nexos, originados comúnmente durante el ejercicio de sus tareas oficiales.

RANGO DE LOS SENADORES

El primer mensaje que transmiten los textos epigráficos es que este tipo de honores estaban dirigidos a personas de altísima posición dentro del *cursus honorum* senatorial. Aunque están presentes senadores en los diversos momentos de su carrera, no cabe duda de que los que dominan son los que se encuentran al final de la misma. La mayor parte de los receptores de estas honras, casi la mitad de los ejemplos, son consulares que han alcanzado este puesto tras largos años de servicio al emperador. Especialmente aquellos que no han tenido una fácil promoción hasta el consulado en razón de su ascendencia o vínculos de sangre, y que han medrado porque el emperador ha confiado en sus capacidades y se ha servido de ellos. Así mismo, son notables y destacados los sacerdocios que ostentaron. Entre estos destacan los tenidos por más altos y prestigiosos: los *quattuor amplissima sacerdotia* —*pontífices, augures, quindecimviri Sacris faciundis* y los *septemviri Epulonum*—; los *fratres Arvales*, los *sodales* consagrados al culto imperial y algunos *sodales Titius*. En cambio no aparecen los salios colinos o palatinos porque, como ya veremos, apenas se encuentran patricios dentro de esta lista de senadores.

En segundo lugar habría que considerar el origen de los senadores aquí presentes. De los que la *origo* es conocida o supuesta, unos veintinueve, un poco más de la mitad del total, se advierte que la mayoría descienden de familias que podríamos agrupar en el mundo ecuestre-municipal. Estos están atestiguados por un total de dieciseis representantes, cifra ligeramente superior a los trece senadores cuyos antepasados ya habían poseído el *latus clavus*. Entre los *homines novi* se encuentra el caso especial del senador, T. Clodius Eprius Marcellus (n.º 15) al que se le atribuye un nacimiento *sordidus et abiectus* que no puede ser precisado con mayor exactitud¹⁷. Desgraciadamente en un total de veinticinco casos desconocemos la *origo* del personaje en cuestión. Este elevado número impide que podamos establecer conclusiones definitivas, aunque puede pensarse que de conocerse el origen de los que faltan, no se alteraría sustancialmente la proporción, por lo que luego explicaremos.

La realidad que reflejan estos datos no resulta en absoluto extraña: los senadores objeto de honra son mayoritariamente personas en las posiciones más altas del *cursus honorum* y que han tenido un reciente acceso al *status*, pues sus antepasados más directos proceden del orden ecuestre y de la aristocracia municipal. Este modelo de senador fue muy característico en los siglos I y II y muestra el exacto proceso de integración que llevó a la aristocracia de los municipios itálicos y, especialmente, a la aristocracia provincial, a los más altos puestos de la administración del Estado. Pensamos como W. Eck¹⁸ que las familias senatoriales de reciente acceso al rango mantienen más frescos los posi-

¹⁷ Tac. Dial. 8.3: *Nam quo sordidus et abiectus nati sunt quoque notabilior paupertas et angustiae rerum nascentis eos (Eprium Marcellum et Crispum Vibium) circumsteterunt.*

¹⁸ W. Eck, «Die Präsenz...», p. 313.

bles vínculos con los municipios que un día las albergaron, que aquellas otras, que tras generaciones de estancia en Roma y en la corte, pudieron dejar enfriar o no necesitar tales relaciones¹⁹.

Por otra parte, tampoco hay que extrañar excesivamente este tipo de relaciones entre senadores y ciudades, pues en ellas se buscaba la génesis y desarrollo de unos beneficios mutuos, que dependían de la importancia o del poder de las partes contratantes. Por eso mismo es lógico pensar que cuanto mayor sea el estatus del senador más podría conseguirse de él, de ahí que no sorprenda en absoluto el elevado número de consulares.

Resaltan especialmente los *consulares bis*, los *praefecti Urbis* y los que han ejercido el proconsulado en África y Asia. De época augustal puede mencionarse a M. Licinius Crassus Frugi (n.º 6). Este senador fue cónsul ordinario en el 14 a.C. con Cn. Cornelius Lentulus y augur. Tras su consulado debió de partir a gobernar la siempre prestigiosa Hispania Tarraconense firmando un pacto de clientela con la *civitas Bocchoritana*, radicada en las Baleares, y posteriormente llegó a ser procónsul de África entre el 9/8 a.C.²⁰. De época flavia procede el magnífico ejemplo del senador T. Claudius Eprius Marcellus (n.º 15). De este personaje ya se ha señalado que tuvo un origen *sordidus et abiectus*. Por los complicados caminos de la conspiración, el engaño y la acusación consiguió ser creado cónsul II en el año 74. *Adlectus* probablemente *inter tribunicios* por Claudio, ejerció como *proconsul provinciae Cypros*²¹ aunque algunos proponen la Bética²². *Consul suffectus* con posterioridad al 59, actuó como acusador de los senadores que habían tramado contra Nerón en el 66. Procónsul de Asia en el 70 y cónsul II en el 74; *augur* y *sodalis Augustalis*. En el 79 participó en una conjura contra Vespasiano y fue condenado a muerte, pena que evitó al suicidarse.

De comienzos del siglo segundo merece la pena detenerse en dos personajes *novi* que alcanzaron la más alta confianza de Trajano. C. Antius A. Iulius Quadratus (n.º 18), de origen pergameno y *adlectus* por Vespasiano en el rango pretorio²³. Tras la adquisición del nuevo status en la *adlectio* del año 73-74²⁴, no antes de los treinta años, necesitó de veinte para conseguir la preciada dignidad consular, lo que suponía un *cursus* extremadamente lento y con frecuentes interrupciones. Al final del reinado de Domiciano, y tras el gobierno de Licia Panfilia, alcanzó el consulado como *suffectus*, magistratura que desarrolló entre el 1 de mayo y el 31 de octubre del año 94²⁵. A la sombra de Trajano, que debió advertir en él sus cualidades personales, gobernó importantes provincias como Siria. Su fidelidad al emperador se vió recompensada con un segundo consulado en el 105 que constituía todo un honor para el que lo recibía, y sobre todo tratándose de un *homo novus*. Su carrera se completó brillantemente con el gobierno de la provincia proconsular de Asia, su patria, en el 109-110. Entre los sacerdocios que ejerció se encuentra el de *Septemvir epulonum* y el de *Frater Arvalis*.

¹⁹ Existen muchos casos de *homines novi* que siguieron ejerciendo magistraturas en las ciudades originarias o se comportaron generosamente para con sus *patria*: Raecius Gallus *flamen perpetuus imp. Vespasiani* (RIT 145); C. Iulius Antiochus Epiphanes Philoppapous ἀρχων καὶ ἀγονοθέτης Διοισιῶν (IG II/III² 3112); C. Iulius Iulianus, *IVvir quinquennalis* (CIL XI 3337); C. Iulius Severus ἀρχιεραστάμενος, σεβαστοφάντης (IGR III 173); L. Aemilius Arcanus *omnibus honoribus functus* (ILS 1064); M. Valerius Maximianus *pontifex* (AE 1956, 124); M. Sentius Proculus *decurio, duumvir* (AE 1926, 150). Entre los bienhechores podría señalarse a C. Antius Iulius Quadratus εἰς ταυροβόλιον (IGR IV 499); M. Arruntius Claudianus εὐεργέτης (IG III 627 = TAM II 394); Ti. Claudius Atticus Herodes τῆ Ἀθηναίῳ (IG II/III² 3191) Ἀνέθηκε δὲ Ἡρώδης Ἀθηναίῳ καὶ τὸ

ἐπὶ Ῥηγίλλῃ θέατρον κέδρου ξυμβεῖς τὸν ὄροφον (Philostr. Soph. II. 1.9).

²⁰ B.E. Thomasson, *Die Statthalter der römischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diokletianus*, II, Lund, 1960, p. 13.

²¹ Kappelmacher, RE VI-1, 261.

²² PIR² E 84; sin embargo no citado por G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden, 1969.

²³ PIR² I 507.

²⁴ A. Chastagnol, «Adlectio et latus clavus sous le Haut-Empire», *Le Sénat Romain à l'Époque impériale*, Paris, 1992, 97-120.

²⁵ A. Degrassi, *I fasti consolari dell'Impero romano*, Roma, 1952, p. 28.

El cuarto cónsul destacado fue Q. Glitius Atilius Agricola (n.º 19), originario de Augusta Taurinorum y de ascendencia local²⁶, que desarrolló una carrera normal hasta la pretura en el año 84, destacando quizás el hecho meritorio de su condición de *quaestor divi Vespasiani*²⁷; a partir de ahí su progresión se estanca en los difíciles años del gobierno de Domiciano: *legatus iuridicus Hispaniae citerioris* en el 85 y *legatus legionis VI Ferratae*, acantonada en Siria, en torno al 89-92²⁸. El desempeño de esta misión y su condición de *quaestor imperatoris* marcaban claramente a este senador como candidato al consulado²⁹. La siguiente misión, el gobierno de una provincia pretoria, tarea normal tras el comando legionario, se retrasó más de lo previsible, pues hasta cuatro años más tarde, al final del gobierno de Domiciano, o coincidiendo con la llegada de Nerva, Glitius no pudo continuar su carrera³⁰. A partir del 96 la sucesión de cargos que va a desarrollar este senador muestra claramente que contaba con el favor del emperador reinante y de su sucesor, Trajano. Quizás el haber sido apartado durante el reinado de Domiciano explique el éxito con sus sucesores. En el 96-97 Glitius desempeñó el gobierno de la prestigiosa provincia pretoria de Bélgica, lo que suponía su práctica designación al consulado, puesto que en este período de cada senador que era designado para el gobierno de este tipo de provincias podía esperarse que, al acabar su servicio, fuera nombrado cónsul en Roma, como muy claramente señala Tácito con respecto a la provincia de Aquitania³¹. Aún reinando Nerva, en el 97, fue nombrado *consul suffectus* y poco después *Septemvir epulonum*. Gobernador de Pannonia entre el 100-101³², participó con Trajano en la primera guerra Dácica. *Consul bis* en el 103 tras lo cual ingresó en el colegio de los *sodales Augustales Claudiales* y en el año 114 llegó a ser *praefectus Urbis*.

Entre los senadores que destacaron con luz propia en la difícil época de los Severos se encontraba sin duda L. Fabius Cilo Septiminus³³ (n.º 36), que gozó del bien merecido título de *amicus Augustorum*³⁴. Este personaje era probablemente de origen hispánico y nació en el seno de la familia senatorial de los *Acilii* de la Bética³⁵. Antes de su nombramiento como cónsul desempeñó importantes misiones: el comando de la legión XVI Flavia Firma en Samosata (Commagene) en torno al 181, el gobierno de dos importantes provincias, la senatorial de la Narbonense y la imperial de Galacia, la primera en el 185 y la segunda, sin seguridad entre el 187-192 y el *aerarium militare* como *praefectus* hacia el 187. Cónsul designado a finales del 192, cuando Cómodo fue asesinado el 31 de diciembre, tuvo como primera misión, siendo ya *consul suffectus*, el entierro del emperador difunto. A partir de ese momento Fabius Cilo desarrollará una brillantísima carrera militar en el bando de Septimio Severo, convirtiéndose en uno de sus hombres de confianza. Gracias a sus servicios fue premiado con la prefectura de la Ciudad y con un segundo consulado ordinario en el año 204³⁶. Su prestigio se vió acrecentado por su condición de *sodalis Hadrianalis*, sacerdocio al que fue cooptado durante o poco después de la pretura, a finales del gobierno de Marco Aurelio.

Por último entre los *consules bis* merece la pena fijar la atención en C. Iulius Asper (n.º 38), senador originario de Antioquía de Pisidia, cuyo abuelo, C. Iulius Asper Pamsinus, fue un destaca-

²⁶ Quizá su padre fuera el caballero [G]litius T. f. Stel. Barbarus natural de Augusta Taurinorum y que fue *praefectus fabrum* bajo Claudio (CIL v 6969).

²⁷ M. Cébeillac, *Les «quaestores principis et candidati» aux I^{er} et II^e siècles de l'Empire*, Milano, 1972, pp. 79-82.

²⁸ G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, p. 75.

²⁹ W. Eck, «Beförderungskriterien...», pp. 185 ss.

³⁰ G. Alföldy, «Die Legionslegaten der römischen Rheinarmeen», *Epigraphische Studien* 3, Köln-Graz, 1967, p. 19.

³¹ Agr. 9.1: *Revertentem (Agricolam) ab legatione legionis divus Vespasianus inter patricios adscivit; ac deinde provinciae*

Aquitaniae praeposuit, splendidae inprimis dignitatis administratione ac spe consulatus, cui destinarat.

³² Groag, RE, Suppl. III, 786, n.º 1.

³³ PIR² F 27.

³⁴ Epit. de Caes. 20.6; Dig. 1.15.5.

³⁵ C. Castillo, «Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales», *Epigrafía e ordine senatorio*, II, Roma, 1982, pp. 504-505.

³⁶ Cfr. A. Caballos, *Los senadores hispano romanos y la romanización de Hispania (siglos I-III)*, Écija, 1990, n.º 66, para la discusión sobre el número de veces que fue *praefectus Urbis*.

do magistrado de esa ciudad³⁷. *Sodalis Augustalis* y cónsul por primera vez bajo Cómodo, gobernó como procónsul la provincia de África, quizás entre el 200-210³⁸. A este gobierno le siguió un segundo consulado ordinario en el 212 con el honor de compartir tal magistratura con su propio hijo C. Iulius Galerius Asper. Entre ambos consulados fue creado *praefectus Urbis*³⁹. Honrado al principio por Caracalla, cayó pronto en desgracia y tuvo que exiliarse en su ciudad viviendo con temor los cambios políticos del 217 hasta que Heliogábalo lo rehabilitó definitivamente⁴⁰.

Entre los consulares valdría la pena señalar brevemente a C. Vibius Postumus (n.º 12), honrado en Larinum por la colonia Romulensis, desconocemos su carrera anterior al consulado, que ejerció el 1 de julio del año 5 d.C. con C. Ateius Capito⁴¹, salvo que fue procónsul de una provincia incierta⁴² que bien pudiera ser la *Baetica*, lo que explicaría que la ciudad de Hispalis honrara a este personaje en su ciudad natal⁴³. Este *homo novus*⁴⁴ descendiente de los *Vibii* de Larinum y en línea materna de los *Cluentii*, tuvo un hermano que alcanzó también las insignias consulares: A. Vibius Habitus (*consul suffectus* 8 d.C.). Tras su consulado y a las órdenes de Tiberio tomó parte en la pacificación del Illyricum entre el 6-9 d.C. Tras estas operaciones se le confió el gobierno de Dalmacia y dos legiones para reducir las últimas resistencias⁴⁵, premiándosele por sus servicios con los *ornamenta triumphalia*. Su influencia en el ámbito de Augusto no dejó de crecer hasta que fue nombrado procónsul de Asia y se le concedió la dignidad sacerdotal de *septemvir epulonum*, que en la persona de un *homo novus* de origen ecuestre era un hecho destacado.

Como es bien conocido, el siglo II marca la entrada en el Senado de importantes y riquísimos provinciales que renovaron, hasta cierto punto, las marchitas fuerzas italianas. Entre los muchos y valiosos senadores provinciales que hicieron fortuna en Roma bajo el emperador Trajano y que fueron recompensados con la dignidad consular se encuentran C. Iulius Quadratus Bassus (n.º 22) y Q. Roscius Coelius Murena Pompeius Falco (n.º 23). El primero descendía de la familia real de los reyes de Pérgamo y comenzó su fulgurante carrera a finales del gobierno de Domiciano⁴⁶. Ya con Trajano desarrolló una brillantísima carrera pretoria que en siete años le llevó a los *fascēs consulares*. Ya con el nuevo rango destacó como general válido en las guerras de conquista del emperador hispano. Entre el 114-117 gobernó Siria con un comando especial en la guerra pártica. Sustituido por Adriano, Quadratus partió hacia la Dacia por motivos que desconocemos, pero que tuvieron que ser graves, pues esta provincia era de inferior categoría que Siria y, en circunstancias normales, no se hubiera producido tal cambio⁴⁷. En el ejercicio de esta última misión este senador morirá, siendo trasladado su cuerpo con todos los honores a su ciudad natal, donde se celebraron unos solemnes funerales que, por deseo expreso de Adriano, fueron costeados por el fisco⁴⁸.

³⁷ PIR² I 182.

³⁸ H. Halfmann, *Die Senatoren...*, n.º 134.

³⁹ Göschka, RE x-1, 172, n.º 96.

⁴⁰ Dio LXXVII.5.3; Dio LXXVIII.22.3-4.

⁴¹ PIR V 392 y; cfr. Inscr. It. XIII.1 p. 293 y CIL VI 813, XII 2574.

⁴² Cfr. CIL IX 730: C. Vibio C. [f.] | Postumo | pr(aetori) proco(n)s(ul)i | municipes et | incolae.

⁴³ Las posibilidades de identificar al dedicante se centran fundamentalmente en dos: Hispalis y una ciudad samnita. Las otras: lugares en Dalmacia, Pannonia y Dacia, sólo podrían ser válidas mucho tiempo después. La ciudad hispana es la opción más probable pues tiene como nombre oficial Colonia Iulia Romula Hispalis. En las acuñaciones monetarias emplea la ex-

presión col(onia) Rom(ulensis) y la epigrafía ha dejado constancia de ese uso: como ejemplo podría valer CIL II 1184: Huic ordo | splendidissimus | romulensium y CIL II 1186: huic | ordo ro[mu]lensium. La ciudad samnita de Romulea dejó de existir en el 296 a.C. (Livio x.17) y sólo se conserva su recuerdo como un topónimo.

⁴⁴ T.P. Wiseman, *New Men in the Roman Senate 139 B.C.-A.D. 14*, Oxford, 1971, n.º 491.

⁴⁵ Dio. LVI.15.3.

⁴⁶ PIR² I 508; W. Eck, RE Suppl. xv, 209, n.º 425a.

⁴⁷ Para la discusión sobre este problema cfr. R. Syme, «Reviews and Discussions», *JRS*, 36, 1946, p. 160.

⁴⁸ Sobre su parentela véase H. Halfmann, *Die Senatoren...*, n.º 26.

Q. Roscius Coelius Murena Pompeius Falco muestra una onomástica muy compleja que ha motivado una fuerte polémica en torno a su ascendencia y a su posible lugar de origen⁴⁹. Este personaje posee un *cursus honorum* muy parecido al que acabamos de exponer en la persona de Iulius Quadratus pues fue otro de los *viri militares* de estos años de expansión. Alcanzó el consulado en el 108, lo que supuso la continuación de su brillante carrera y no el fin de la misma como en otros muchos casos. Gobernó la provincia de *Moesia inferior* en el 116/117 y, ya reinando Adriano, la de *Britannia*, probablemente entre el 118-122. Esta última provincia, guarnecida con tres legiones, solía ser el destino de consulares experimentados que ya habían ejercido el gobierno en otras provincias, preferentemente *Germania inferior* o incluso *Moesia inferior*⁵⁰. Tras esta misión, que debió de desarrollar con brillantez, Pompeius Falco administró, como culmen a su carrera la provincia proconsular de Asia en el 123/124. Entre los sacerdocios ostentó el de *quindecimvir sacris faciundis*.

De época algo posterior es el desarrollo del *cursus* de L. Minicius Natalis Quadronius Verus (n.º 26) hijo del que fuera procónsul de África L. Minicius Natalis. Este personaje, perfectamente documentado por la abundancia y variedad de inscripciones, repartidas por muy diversos lugares del Imperio romano, fue honrado en Barcino, patria originaria de la familia, por la colonia Iulia Carthago. El comienzo de su carrera fue brillantísimo, como le era propio al hijo de un consular: *triumvir monetalis*, dignidad reservada a patricios e hijos de nobilísimos senadores, tres veces tribuno militar, requisito no necesario para medir la valía de este joven senador y situación excepcional pues sólo Adriano presenta un caso parecido. Tras estos primeros pasos Minicius recibe la confianza del emperador al nombrarlo candidato suyo para la cuestura y el tribunado del pueblo. Durante la cuestura Minicius partió hacia África para servir junto a su padre como legado en la diócesis cartaginense. En el 129 fue elegido pretor y acto seguido inició una carrera acorde con sus expectativas pero de algún modo extraña. Fue sin duda otro acto de confianza su nombramiento como *legatus legionis VI Vicitricis* en el 130/132, entonces acantonada en *Britannia*. A este comando le siguió una misión civil en Italia, la curatela de la *via Flaminia*, y, asociada a ella, la *praefectura alimentorum*. Esta vía junto con la *Appia* y *Aemilia* poseían un destacado prestigio sobre el resto de las vías italianas, y sus curatelas solían encargarse a pretores de mayor antigüedad y tras el ejercicio de cargos de responsabilidad o antes del consulado. En cambio las restantes vías menores y menos prestigiosas solían estar atendidas por expretore al comienzo de sus funciones y antes de recibir encargos más importantes⁵¹. Si bien las vías menores solían servir para probar las capacidades de los recientes pretores, las vías mayores solían ser encargos de dignidad, pero secundarios, y mediaban entre otros dos importantes: un comando legionario y un gobierno provincial por ejemplo, o, como ya hemos dicho más arriba, entre el gobierno de una provincia imperial y el consulado, aprovechando que ese senador se encontraba en Italia.

A la par que Minicius realizaba esta curatela recibió la tarea de, como *praefectus alimentorum*, cuidar de este tipo de ayudas en el Norte de Italia. Cuando Trajano creó la institución de los *alimenta* y necesitó de magistrados que controlaran esta actividad, pensó en los *curatores viarum* como las personas más idóneas para las nuevas tareas, y sólo en raras ocasiones un *praefectus alimentorum* recibió como encargo esta única misión⁵². Minicius tiene el honor de ser el primer *praefectus alimentorum*

⁴⁹ El conjunto onomástico es el siguiente: Q. Roscius Sex. f. Quir Coelius Murena Silius Decianus Vibullius Pius Iulius Eurycles Herculanus Pompeius Falco.

⁵⁰ Gobernadores de Britannia que lo habían sido previamente en la *Germania inferior* fueron Q. Petillius Cerialis Caesius Rufus, M. Atilius Metilius Bradua y otros; procedentes de *Moesia inferior*, además de Pompeius Falco,

hay que citar a Cn. Minicius Faustinus Sex. Iulius Severus. Cfr. E. Birley, «Beförderungen und Versetzungen im römischen Heer» *Carnuntum-Jahrbuch*, 1957, 3-20, espec. 7ss.

⁵¹ W. Eck, *Die staatliche Organisation Italiens in der hohen Kaiserzeit*, München, 1979, pp. 49-50.

⁵² W. Eck, *Die Verwaltung des römischen Reiches in der Hohen Kaiserzeit*, I, Basel-Berlin, 1995, p. 123.

rum conocido; esto no significa que fuese el primero de todos los magistrados que realizó esta misión, pues ya bajo Trajano debía de existir alguna figura encargada de este oficio, sino que fue el primero que nos transmiten las fuentes⁵³.

Tras estos dos encargos civiles Minicius fue creado cónsul en el año 139, aunque ciertamente con un poco de retraso⁵⁴ pues desempeñó esta magistratura doce años después de la pretura, situación excepcional si atendemos al brillante expediente de este senador y al hecho de ser hijo de un consular y procónsul de África⁵⁵. Todo parece indicar que tras la curatela *viarum* realizada probablemente entre el 132/136 el *cursus* de Minicius sufrió un serio parón por causas hasta ahora desconocidas. Según los criterios normales de promoción, tras la curatela pudiera haber seguido el consulado directamente y sin más tardanza, debido a la altura de su cuna, o un dignísimo gobierno provincial, no excesivamente largo, que hubiera sido la antesala del consulado no más allá del año 135. Ninguna de estas dos cosas sucedió sino que Minicius tuvo que esperar entre seis o siete años, apartado de la vida política activa, para alcanzar, ya bajo el gobierno de Antonino Pío, los ambicionados *fascēs*⁵⁶. Desconocemos los motivos de fondo que llevaron a Adriano a no servirse de los méritos de Minicius. Quizás pudo deberse a que este senador cayera en desgracia en los oscuros años finales de Adriano, cuando éste se dejó llevar por la hipocondría y la crueldad que sucedió a la muerte de Antinoo, apartándose de la vida pública, retirado en su lujosísima villa de Tívoli.

Con Antonino Pío este senador hispano alcanzará el rango consular, constatándose el ejercicio de esa función en el mes de septiembre⁵⁷. Tras esta honrosísima misión Minicius parte para *Moesia inferior* donde residirá probablemente entre el 142/3 hasta el 145-146⁵⁸ pues en ese último año está atestigüado el gobierno de Claudius Saturninus. Su *cursus* se completa finalmente con el gobierno de la provincia proconsular de África, igual que su padre, entre el 153-154, siguiéndose con él la costumbre habitual de otorgar las dos provincias proconsulares unos quince años después del consulado. A Minicius le faltó una última magistratura, tras su gobierno de África era de esperar un segundo consulado ordinario, el cual bien podría estar precedido por la prefectura de la ciudad. Su condición de hijo de cónsul —y él mismo cónsul— hacía casi inevitable esta posibilidad que se apunta. Desconocemos los motivos de este apartamiento o si, simplemente, le alcanzó la muerte tras su proconsulado, como algunos apuntan⁵⁹. Entre los sacerdocios que ostentó se encontraba el de *augur*.

L. Dasumius Tullius Tuscus (n.º 28), natural de Tarquinia, ostenta un *cursus* muy semejante al de Minicius hasta la pretura y propio de jóvenes senadores, hijos de influyentes familias. Él fue hijo del consular P. Tullius Varro, procónsul de África en el 142/143 y nieto del pretor Tullius Varro, adoptado por L. Dasumius Tuscus⁶⁰. Pretor alrededor del 146, tras lo cual, y antes del consulado, sólo ejerció otra magistratura más, la de *praefectus Aerarii Saturni*⁶¹, lo que habla clara-

⁵³ Otros inmediatamente posteriores fueron: T. Caesernius Statius Quinctianus en el 138 y P. Mummius Sissenina Rutilianus en el 148.

⁵⁴ R. Syme, «Spaniards at Tivoli», *Roman Papers*, IV, Oxford 1988, pp. 99-100, n.º 4.

⁵⁵ Cfr. G. Alföldy, «Die Laufbahn der Konsuln und die Erbllichkeit des Konsulates unter den Antoninen: Eine Diskussionsbeitrag», *Die römische Gesellschaft*, Stuttgart, 1986, 139-161.

⁵⁶ Cfr. G. Alföldy, *Konsulat ...*, pp. 95 ss.

⁵⁷ AE 1960, 19; cfr. AE 1975, 756.

⁵⁸ M.T. Raepsaet-Chrlrier et A. Deman, «À propos de L. Minicius Natalis Quadronius Verus Iunior et de Cominius Secundus», *L'Antiquité Classique*, 42, 1973, 185-191. Cfr. AE 1972, 547.

⁵⁹ Groag, RE xv 1836, n.º 19.

⁶⁰ G. di Vita-Evrard, «Le testament dit “de Dasumius”: Testateur et Bénéficiaires», *Novedades de Epigrafía jurídica romana en el último decenio*, Actas del coloquio internacional A.I.E.G.L., Pamplona 9-11 abril de 1987, Pamplona, 1989.

⁶¹ Esta situación es sin duda excepcional para el caso de un no patricio. De esta época sólo conservamos otros tres casos de pretores que antes del consulado sólo desempeñaron una única magistratura: L. Volucius Maecianus (cos. suff. quizás en el 166) que tras su *adlectio inter praetorios* fue *praefectus Aerarii Saturni*; Ti. Claudius Atticus Herodes (cos. ord. 143) que fue *legatus Augusti propraetore ad corrigendum statum liberatum civitatum provinciae Asiae*; y P. Helvius Pertinax (cos. suff. 175) el

mente de la preeminencia e influencia de su familia. Cónsul sufecto, atestiguado el 12 de agosto del 152⁶². De enorme significación en la carrera de este senador fueron sus dos gobiernos provinciales: *Germania superior* y *Pannonia superior*⁶³. La primera provincia debió de gobernarla entre el 155-158⁶⁴ y suponía un enorme acto de confianza por parte de Antonino Pío. Su último servicio fue el de ser *comes Augusti*, posiblemente de Marco Aurelio, durante la guerra Marcómana. Acumuló importantes sacerdocios dentro del culto al emperador pues fue *sodalís Hadrianalis* y *sodalís Antoninianus* a la vez que *augur*.

Por último entre los senadores consulares queremos destacar a P. Iulius Geminius Marcianus (n.º 31) que en nuestra lista aparece con dos inscripciones localizadas en Cirta, pero una de ellas erigida en primer lugar en Roma y luego transportada por expreso deseo de este senador a su patria originaria en Numidia⁶⁵. A las órdenes de Antonino Pío desarrolló una prestigiosísima carrera militar con comandos legionarios y gobiernos provinciales. En el año 161, al estallar la guerra pártica, conduce las vexilaciones, probablemente de *Pannonia superior* a *Cappadocia*, donde esas tropas se habían hecho necesarias por la creciente presión de los partos y porque el gobernador de esa provincia, M. Sedatius Severianus, había sufrido una cruel derrota frente al pueblo iranio⁶⁶. Entre el 162 y el 165 gobernó la provincia de Arabia, pudiendo comprobarse una amplísima labor de remodelación de la red viaria de la provincia⁶⁷. En el año 165 fue designado cónsul, ejerciendo esa magistratura, o a finales de ese mismo año⁶⁸, o durante el año siguiente como señalan otros⁶⁹. El *cursus* de Geminius se completa con el proconsulado de la provincia de Asia que debió desempeñar, si seguimos el cómputo normal de quince años tras el consulado, entre el 185/186⁷⁰. Finalmente Geminius fue un *sodalís Titius*.

Con este senador acabamos el grupo escogido de aquellos que, o bien habían ocupado las posiciones más altas del *cursus senatorius*, o habían sido cónsules una o dos veces, o procónsules de Asia y África, o habían sido cooptados en los más importantes colegios sacerdotales. De los cincuenta y cuatro personajes que se agrupan en la lista existen veinticinco consulares, trece senadores de rango pretorio de muy diversas dignidades: gobernadores de provincias imperiales, comandantes de legión, procónsules, legados jurídicos, *curatores civitatis*, etc.; seis senadores en los primeros momentos de sus *cursus*, dos esposas de senadores, una de un legado consular en África y otra de un procónsul de Creta; y por último ocho senadores *ignoti* cuyas posiciones no pueden ser fijadas al encontrarse fragmentado el epígrafe en que el que se han transmitido. Como puede verse domina claramente el vértice superior del *ordo senatorius* situación perfectamente acompañada con el alto número de sacerdocios importantes que ostentan hasta veinte senadores.

cual tras su *adlectio inter praetorios* en el 171 fue comandante de la legión I Adiutrix.

⁶² CIL IX 1574.

⁶³ CIL XI 3365 = ILS 1081.

⁶⁴ Sobre las fechas cfr. R. Syme, «Reidinger, Die Statthalter des ungeteilten Pannoniens und Oberpannoniens», *Gnomon*, 29, 1957, 515-524, p. 523.

⁶⁵ De esta ciudad, como veremos más abajo, proceden unas trece familias de senadores conocidas, aproximadamente un tercio de los senadores norteafricanos de Antonino Pío y Marco Aurelio.

⁶⁶ R. Saxer, «Untersuchungen zu den Vexilationen des römischen Kaiserheeres von Augustus bis Diokletian», *Epigraphische Studien*, I, Köln-Graz, 1967, p. 33.

⁶⁷ CIL III 14149; 14173; 14175; 14177.

⁶⁸ H.-G. Pflaum, *Inscriptions Latines de L'Algérie*, II, Paris, 1957, n.º 634.

⁶⁹ G. Alföldy, *Senatoren*, p. 182.

⁷⁰ Unos años antes Geminius había recibido el encargo de gobernar la provincia senatorial de Macedonia con el título de procónsul (CIL VIII 7050 = ILS 1102 = ILAlg II 634). Esta misión debía de responder a un grave problema de orden público que afectaría a la provincia, pues es extraño que se eligiera a un *vir consularis* para el gobierno de una provincia pretoria e incluida en el ámbito del Senado.

MOTIVOS Y CAUSAS DE LA DEDICACIÓN

Que duda cabe de que a la hora de presentar un estudio como éste la pregunta clave a responder debe centrarse principalmente en los motivos y las causas que originaron estos vínculos especiales. Recalco la palabra especiales pues las fuentes sólo nos han transmitido cincuenta y cuatro casos de senadores o familiares que fueron honrados a larga distancia por entidades o grupos italianos y provinciales. Esta cifra es totalmente irrisoria en comparación con el total de senadores conocidos en los siglos que van de Augusto a Diocleciano y toda la actividad epigráfica que esos mismos senadores desarrollaron.

Del total de setenta y seis inscripciones alto imperiales cuyas entrañas queremos auscultar, dejando de lado aquellas fragmentarias, motivadas por razones que se nos escapan y, entre las explícitas, evitando duplicidades innecesarias, como los casos de comunidades que erigen más de una inscripción a un mismo senador, se obtiene un total de cuarenta y cinco casos distintos que originaron este tipo de honores. Dentro del grupo dominan abrumadoramente los gobernadores de provincias con un total de veintitrés inscripciones, o lo que es lo mismo, el cincuenta por ciento. A esta cifra se le podría añadir el caso de Minicia Paetina (n.º 14), honrada por los *Leptitani* tras el mando extraordinario de su marido en la provincia proconsular de África. Muy por detrás aparecen las inscripciones erigidas a otras personas con cierta autoridad en una provincia: seis inscripciones a *legati iuridici*, tanto de la Hispania Tarraconense y de Britania como de Italia. Una inscripción erigida a un *legatus legionis* que comandó unidades militares en una provincia; otras cuatro que honraba a dos *curatores civitates* y al mismo número de *quaestores*. Sorprende la escasa presencia de *curatores civitatis*. Esta situación podría evidenciar la tesis tantas veces expuesta de que dicho cargo no fue siempre grato a la comunidad o comunidades sobre las que ejercía sus funciones. Hay que advertir que este magistrado era siempre elegido por el emperador sin la participación de los decuriones del lugar, y casi nunca recaía en un originario del municipio o colonia en cuestión⁷¹ y que su misión, en la mayoría de los casos, era una intromisión del emperador en la autonomía local. Por último, existe un pequeño número de documentos epigráficos que fueron fruto no de una acción oficial, como los arriba señalados, sino de otros motivos más personales como la clientela⁷², vecindad o nacimiento, tres ejemplos, o aquellos que surgieron fruto de relaciones que habían establecido algún antepasado y habían perdurado tras diversas generaciones: hasta ocho ejemplos. Ofreceremos de todos ellos una pequeña selección con los más representativos.

Gobernador de la provincia proconsular de África fue [Pompeius? Vopiscus C. Arr]unt[jus Cate]llius Celer Allius Sabinus (n.º 27), a cuyo conocimiento se ha llegado recientemente gracias a una nueva inscripción encontrada en Volsinii⁷³. El editor del epígrafe especula sobre la posibilidad de que fuera nieto de L. Pompeius Vopiscus C. Arruntius Catellius Celer, atestiguado como cónsul el 12 de octubre del 77⁷⁴. Sus vínculos con los *Allii Sabini* debieron de generarse con posterioridad, quizá por la vía del enlace matrimonial⁷⁵. Cónsul sufecto probablemente en el 140/142 y procónsul de África unos quince años después, en el 155-156. A este senador la colonia Iulia Carthago le erigió una inscripción monumental en el foro de su ciudad de origen, muy parecida a la que levantó en Barcino en honor de Minicius Natalis, como agradecimiento a su gobierno provincial.

⁷¹ Dos excepciones a este principio se dan en el senador T. Prifernius Paetus Rosianus Nonius Agricola C. Labeo Tettienus? Geminus? natural y *curator* de Trebula Mantuesca (AE 1972, 153) y en el caballero C. Arrius Clemens para la ciudad de Matilica en la Umbria (ILS 2081).

⁷² Tal es el caso del senador ignoto (n.º 47) honrado por sus *clientes leptimagneses* en Roma.

⁷³ P. Gros, «Une dédicace carthaginoise sur le forum de Bolsena», *MEFR*, 92, 1980, 2, 977-992; cfr. AE 1980, 426.

⁷⁴ CIL x 8038.

⁷⁵ M. Corbier, «La "tabola marmorea" de Bolsena et la famille sénatoriale des Pompeii», *MEFR*, 93, 1981, 2, 1063-1112.

M. Didius Severus Iulianus (n.º 32) fue uno de los senadores que, en los confusos meses que siguieron a la muerte de Cómodo, logró vestirse con la púrpura imperial gracias al apoyo de la guardia pretoriana. Antes de ocupar este puesto supremo fue honrado por los habitantes del *municipium Aelium Hadrianum Augustum Bisica Lucana ex Africa* con una inscripción en la que se le saluda como *praeses et patronus*. Los vínculos con esta ciudad debieron surgir, como en el caso anterior, durante su gobierno proconsular, el cual tuvo lugar en el 189-190, por lo que la inscripción aquí recogida debió de ser erigida entre esa fecha y el 193.

La inscripción dedicada en honor de Minicia Paetina (n.º 14) en Augusta Taurinorum por los habitantes de Leptis Magna refleja, sin dudas, el afecto profesado por esa ciudad a la familia del consular Q. Iulius Cordinus C. Rutilius Gallicus, esposo de Minicia. Este senador de época flavia y de origen ecuestre era legado del procónsul de Asia cuando el pronunciamiento de Vespasiano, y los apoyos que prodigó al futuro emperador le valieron un rápido consulado, probablemente entre el 72/73 y la acumulación de importantes sacerdocios como el de *sodalis augustalis* y *pontifex*. Tras el consulado, en el 73/74 fue enviado a África como *legatus ad censos accipiendos*⁷⁶. Su labor debió de ser exitosa y agradable a los naturales del país, lo que se comprueba por la inscripción aquí citada. Coronó su carrera con la prefectura urbana y un segundo consulado, quizás en el 85⁷⁷.

También gobernador, pero de rango pretorio, fue L. Aelius Lamia (n.º 5), honrado como patrono por un conjunto de ciudades hispánicas. Estas ciudades, agradecidas por algún beneficio recibido, le erigieron, posiblemente en la *porticus ad nationes*, en el lado norte del área sacra del Largo Argentina, un monumento extraordinariamente rico, compuesto por una serie de *aediculae* que contenían los bustos de este senador a los que se añadían las inscripciones conmemorativas. De éstas se han conservado hasta ocho distintas, quizás hubieran hasta diez, de las cuales sólo pueden leerse los nombres de dos dedicantes: los Carietes V[ennenses] y los [Erc]av[ic]en[ses], las otras seis debieron de pertenecer también a ciudades de la Tarraconense. De este senador poseemos pocos datos salvo que Augusto, al regresar a Roma tras sus guerras cántabras, lo dejó en Hispania como gobernador. Mientras que los *Carietes Vennenses* son prácticamente desconocidos, Plinio los sitúa en el *conventus Cluniensis* y señala de ellos que poseían hasta cinco ciudades⁷⁸, los Ercavicensis, al contrario, aparecen con frecuencia en las fuentes literarias y han dejado tras de sí abundantes restos epigráficos⁷⁹.

El *cursus honorum* de Egr[ilius] Plarianus Larcus Lep[idius] [Flavius] (n.º 30) está aún hoy bastante discutido, especialmente en lo que respecta a los cargos anteriores a la pretura⁸⁰. Tras ésta ejerció una magistratura desconocida a la que le siguió el comando sobre la legión XXX Ulpia en Germania inferior y un gobierno provincial como *legatus Augustorum*⁸¹. Al haber sido erigida en Ostia la inscripción y ser sus dedicantes las [tres pro]vinciae Galliae no sería descabellado pensar, como han hecho algunos⁸², que ese gobierno provincial fuera precisamente la Lugdunensis y podía ocupar la totalidad del gobierno de Marco Aurelio y Vero. Igualmente gobernador de la Lugdunensis fue el senador anónimo y posiblemente consular (n.º 48), honrado en Roma por los habitantes de una ciudad cuyo nombre sólo se ha conservado bajo la forma [- - -]cense a [- - -]. Por último, entre los gobernadores de rango pretorio podría señalarse también el senador anóni-

⁷⁶ PIR R 167; cfr. también A.B. Bosworth, «Vespasian an the Provinces: some Problems of the Early 70's A.D.», *Athenaeum*, 51, 1973, 49-78, esp. 62 ss.

⁷⁷ Fueron igualmente gobernadores de provincias consulares los siguientes: 18, 19, 22 y 26.

⁷⁸ Plin., N.H. III.26: *in eundem conventum Carietes et Vennenses V civitatibus vadunt*; CIL V 4373: *cohors Carietum et Veniaesum*.

⁷⁹ G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg, 1986, 66-74.

⁸⁰ W. Eck, RE, Suppl. XIV, 115, n.º 5.

⁸¹ AE 1969/70, 87.

⁸² F. Zevi, «Nuovi documenti epigrafici sugli Egrili ostiensi», *MEFR*, 82, 1970, 279-320, esp. 309 ss.

mo (n.º 49) honrado igualmente en Roma por la *civitas Cadurcorum* como patrón y en cuyo *cursus* sólo se ha conservado el nombre Aquita[n(ia)] y su condición de *sodalis Antoninianus*. Al tratarse los Cadurci de un *populus* aquitano y aparecer el nombre de esta provincia en el *cursus* de un senador, hay que deducir necesariamente que el senador anónimo fue su gobernador, pues la provincia no disponía de ningún otro cargo senatorial.

En el ámbito administrativo del Senado poseemos algunos ejemplos de procónsules que fueron honrados, como los demás, por comunidades lejanas. Un caso notable lo supone M. Nonius Balbus y su esposa Volasennia Tertia (n.ºs 10 y 11), honrados en Herculaneum por muy diversas comunidades. Nonius está presente en nuestra lista por los honores que los habitantes de Nuceria, sus connaturales, le tributaron en su lugar de residencia habitual y por aquellos que diversas localidades de Creta le brindaron tras ejercer el gobierno en esa provincia. De su *cursus* sólo se ha conservado que fue *tribunus plebis* en el 32 a.C. y procónsul de Creta y Cirene⁸³. En cambio las fuentes nos han transmitido su generosidad para con sus vecinos de *Herculaneum*, a los que construyó la basílica, puertas y muros y en correspondencia la ciudad lo honró con el título de patrón y le organizó a su muerte unos funerales públicos en pleno foro de la ciudad⁸⁴. Sin duda la generosidad que mostró hacia los habitantes de esta ciudad campana se extendió hasta donde su influencia política y social podía llegar, como la provincia que gobernó y la ciudad de la que procedía. A Balbo, tanto el conjunto de la isla como ciudades en particular —Cnossus o Gortyna—, le mostraron su afecto con hasta cinco inscripciones. A éstas se sumó la otorgada por los *Nucherini municipes sui*. Semejante actitud debió mostrar la esposa de Balbo, Volasennia Tertia, honrada igualmente en Herculaneum por unos [- -] *veteres* sin poderse precisar si fueron los *Pompeiani veteres* o los *Nolani veteres*. Lo cierto es que sin duda la generosidad y protección familiar desbordó los simples muros de *Herculaneum* para extenderse por las comunidades próximas o por aquellas a las que les unían especiales vínculos.

Gobernador de la Galia Narbonense debió de ser el senador anónimo (n.º 45) al que los Se]cundani Firmo Iuli[o cives (?)] | Arausion(enses) le honraron y dedicaron una inscripción en Roma. La inscripción aparece fragmentada y sólo se percibe el ejercicio de unas pocas magistraturas de su *cursus honorum*. Fue *triumvir monetalis*, cuestor de la provincia Narbonense y tras la pretura ejerció tres cargos consecutivos, dos de ellos fácilmente comprobables, las legaciones proconsulares en Acaya y en la Bética, y una tercera magistratura que sólo se ha conservado bajo la forma prov]incia[e, pero que pudo haber sido el gobierno de la Narbonense, donde ya había estado otra vez, momento en el que entró en contacto con los habitantes de Arausio⁸⁵.

Aunque podríamos entretenernos con más gobernadores de provincias, consideramos que con los nueve ejemplos apuntados se ofrece un panorama amplio del conjunto⁸⁶, y nos permite dedicar un poco de espacio a otras causas que favorecieron este tipo de vínculos aquí estudiados.

En la clasificación hecha más arriba señalábamos que tras el gobierno provincial, el segundo motivo representado por las fuentes, y que creó este tipo de relaciones que venimos estudiando, se debió a magistraturas cuya especificidad obligaba a tener contactos con comunidades, como era el caso de los *legati iuridici*. Estos tuvieron un papel importantísimo, tras el gobernador, en

⁸³ PIR² N 129; E. Swoboda, RE XVII, 875, n.º 27. M. Baldwin, *Fasti Cretae et Cyrenarum: Imperial magistrates of Crete and Cyrenaica during the Julio-Claudian Period*, The University of Michigan, 1983, p. 83.

⁸⁴ CIL x 1425 = ILS 5527; AE 1976, 144.

⁸⁵ Queremos proponer la siguiente lectura que completa el CIL VI 41092: [- - - | proco(n)s(uli) prov]incia[e Narbonensis | leg]ato Achaiae leg(ato)

Hisp[aniae ult(er)ioris] ó Hisp. [ult(er)ioris] Baeticae | pr(a)ctori tr(ibu)no pl(ebis) q(uaestori)] Galliae Narbonensis III(viro) a(uro) a(r)gento [a(ere) f(lando) f(eriundo) VI(viro) eq(uitum) Rom(anorum) (?)] | Se]cundani Firmo Iuli[o cives (?)] | Arausion(enses).

⁸⁶ Fueron también gobernadores provinciales de rango pretorio los siguientes: 3, 8, 12, 15, 17, 18, 23 y 30.

aquellas provincias que los poseían —Hispania Tarraconense, Britania y Capadocia—, o, como es el caso de Italia en los siglos II-III, los que fueron auténticos gobernadores y que acabaron con los privilegios de que gozaban las diversas regiones itálicas, pues la labor de estos magistrados condujo a la ruina de la autonomía municipal que caracterizó a este territorio extraprovincial. Entre las seis inscripciones de la lista erigidas a este tipo de magistrados, tres pertenecen a comunidades de la Hispania Tarraconense, una a Britania y dos a un mismo senador, C. Sallius Aristae-netus, que en época de Caracalla fue *iuridicus per Picenum et Apulliam*.

Las tres inscripciones hispánicas pertenecen a otros tantos senadores, dos de ellos conocidos y el tercero anónimo. Los habitantes de Calagurris⁸⁷ en la *Hispania citerior*, más o menos en la misma época, erigieron dos inscripciones a sendos senadores de altísima posición: a Q. Glitius Atilius Agricola, de Augusta Taurinorum y ya estudiado más arriba, y a T. Iulius Maximus Cassius Camars (n.º 20) de Nemausus, recibiendo ambos el título de *patronus*. Los dos, de ascendencia ecuestre, llegaron al rango consular tras haber sido *legati iuridici Hispaniae citerioris*. La inscripción hallada en Augusta Taurinorum es acéfala y se ha perdido el nombre y *cursus* del honrado, pero al haber sido encontrada junto a otras erigidas a Glitius, puede afirmarse, con casi total seguridad, que en ella se reconocía a este senador. Desconocemos las razones concretas de por qué surgió esa especial vinculación de los calagurritanos con estos dos personajes y en qué se materializó posteriormente la colaboración⁸⁸. Aquí, como en otros muchos casos, las fuentes se mantienen opacas. Además de estos senadores debió de ser también *legatus iuridicus* el anónimo (n.º 51) honrado por los Segontini [ex Hispania C]teriore conv[entu Caesaragustano?] cuyo nombre se ha perdido. Estos Segontini no son otros que los habitantes de la ciudad celibérica de Segontia ubicada en el *conventus Caesaragustanus*⁸⁹. Su condición de senador no está directamente atestiguada, pero puede deducirse de la expresión empleada, que no deja lugar a dudas, pues no cabe más que en un *cursus* senatorial. Por otro lado esa expresión es casi semejante a la utilizada por los calagurritanos y cuadraría, a falta de otros datos, perfectamente a un *legatus iuridicus* que para el *conventus* de su jurisdicción, poseía casi los poderes de un vicegobernador.

También senador con capacidad jurisdiccional M. Vettius Valens (n.º 24) de época de Adriano, procedente de Ariminum y *homo novus* como los senadores anteriores⁹⁰. Su *cursus* no puede ser fechado y sólo se conserva hasta la comandancia de la legión XV *Apollinaris*, acantonada en *Cappadocia*, misión que recibió tras desempeñar su cargo de *legatus iuridicus* en *Britannia*. En este caso, a diferencia de los tres senadores anteriores, es toda la provincia la que le honra con una inscripción en su lugar de nacimiento y posiblemente también de residencia. La diversidad en el tipo de dedicante entre el grupo hispánico, dos ciudades y un *conventus*, y la inscripción erigida por la provincia de *Britannia*, se debe, quizás, a que en la isla no existía ningún *conventus* y la labor del *iuridicus* se extendía a la generalidad del territorio, cosa que no tenía por qué suceder en la Península Ibérica donde, con frecuencia, aparecen *iuridici Asturicae et Gallaeciae*, dando a entender que su labor se reducía a los límites de un *conventus*. De todas maneras la misión de Vettius debió de resultar

⁸⁷ Plin., N.H. III.24: *Calagurritani qui Nasici cognominantur*. Esta ciudad del *conventus Caesaragustanus* gozaba del sobrenombre Iulia y según Plinio era un *municipium civium Romanorum*, situación que había alcanzado seguramente antes del año 27 a.C.

⁸⁸ Cfr. U. Espinosa, *Calagurris Iulia*, Logroño, 1984, pp. 183 ss. para la especulación de la posible ayuda que recibieron algunos soldados calagurritanos de estos dos senadores en sus destinos militares durante la época de Trajano.

⁸⁹ Aunque esta ciudad arévaca ha dejado pocos restos entre las fuentes literarias y epigráficas, su impor-

tancia en el siglo II debió de ser notable ya que de entre sus muros salió un *flamen* provincial (CIL II 4189); cfr. R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlin, 1985, p. 135.

⁹⁰ El historial familiar puede seguirse fácilmente por la epigrafía: su abuelo fue M. Vettius Valens, soldado de carrera condecorado como *primus pilus bis*, por lo que accedió al orden ecuestre (CIL XI 395 = ILS 2648); su padre del mismo nombre, además de ocupar diversos puestos en la administración de Ariminum, fue procurador bajo Trajano (CIL XI 421 = ILS 6662).

meritoria para obtener el agradecimiento de toda una provincia, que como ésta tenía un gran peso en el conjunto del Imperio.

Los *iuridici regionis* surgieron al comienzo del reinado de Marco Aurelio, tras comprobarse el fracaso de los cuatro *iudices consulares*, erigidos por Adriano para la administración de justicia en Italia. Esta última institución, que no ha dejado apenas restos literarios y ninguno epigráfico, fue revocada por Antonino Pío, posiblemente por ineficaz. Del año 165/166 data la mención de Arrius Antoninus como primer *iuridicus regionis Transpadana*, iniciándose con él un proceso que acabará con la desaparición de las prerrogativas judiciales y la autonomía local en Italia. Esta institución se conoce principalmente por una cuarentena de inscripciones que permiten situar su evolución y sus características más importantes, ya que la ausencia de referencias literarias hace imposible otras vías de investigación.

Los distritos en los que se dividió la Península fueron evolucionando a lo largo de las primeras décadas⁹¹, partiendo de las demarcaciones de Augusto que fueron combinadas en agrupaciones superiores. A principios del reinado de Marco Aurelio se crearon cuatro: Transpadana, Emilia-Liguria-Etruria, Flaminia-Umbría (posiblemente con el Piceno) y Apulia que incluía Calabria, Lucania y Bruttio. A lo largo del siglo segundo se dieron dos reformas de esa estructura hasta que Caracalla las organizó definitivamente, desgajando el Piceno de la Flaminia-Umbría y uniéndolo en una región a la Apulia, que había sido igualmente separada de Calabria, Lucania y Bruttio. La evolución de esta institución corrió la misma suerte que la condición privilegiada de Italia, hasta que bajo Diocleciano en el 285 se sustituyeron definitivamente los *iuridici* por *correctores*, simples funcionarios menores⁹².

C. Sallius Aristaenetus (n.º 37), senador de rango pretorio, desarrolló en época de Caracalla la función de *iuridicus regionis* para el Piceno y la Apulia. De origen tracio según algunos⁹³, inició su carrera senatorial como *decemvir stlitibus indicandis*, lo que puede indicar su nacimiento en el seno de una familia senatorial. El conjunto de su *cursus* es de carácter puramente civil, acorde con su condición de orador y hombre de letras, experto seguro en leyes. Su carrera pretoria, por lo menos lo transmitido, fue sencilla, desarrollando únicamente la curatela de la *via Aurelia Cornelia triumphalis* y la ya mencionada judicatura de la región Piceno-Apulia. La eficacia y el éxito debió acompañar a su gestión, lo que mereció que dos importantes ciudades del Piceno, Ausculum y Ancona, le erigieran en Roma sendas inscripciones con la expresiva fórmula de *propter humanitatem abstinentiam et efficaciam*. Conocemos más bien poco de los ámbitos sobre los que se extendía la labor de un *iuridicus*. Su actividad básica era la de administrar justicia en aquellos asuntos que excedían a la autonomía municipal. Además de esta tarea, las fuentes nos han transmitido algunos otros ámbitos donde este magistrado podía ser igualmente competente según las circunstancias: entre ellos destacan la *cura annonae*⁹⁴ y la

⁹¹ Para mayor detalle cfr. M. Corbier, «Les circonscriptions judiciaires de l'Italie de Marc-Aurèle à Aurélien», *MEFR*, 85, 1973, 609-690.

⁹² W. Eck, «Die regionale Organisation der italischen Iuridikate», *ZPE*, 18, 1975, 155-166, esp. 157.

⁹³ J. Sasel, «Senatori ed appartenenti all'ordine senatorio provenienti dalle province romane di Dacia, Tracia, Mesia, Dalmazia e Pannonia», *Epigrafia e ordine senatorio*, II, 553-581, esp. p. 568. Como fundamento a la afirmación del origen tracio de Sallius se argumenta las acuñaciones monetarias de Bizancio de la década 198-209 en las que se lee Γ. Σαλλ. Ἀριστᾶίνετος ἄρχων con las imágenes de Septimio Severo, Julia Domna, Caracalla y Geta. Esta hipótesis, aceptada también por PIR S 55,

choca con la dificultad de asegurar que el Aristaienus monetado, al que le falta una referencia a un rango extramunicipal, sea el mismo que el senador objeto de este estudio; la simple coincidencia en la nomenclatura no es prueba suficiente para fijar la identidad y *origo* de un personaje dado.

⁹⁴ Tales son los casos de C. Arrius Antoninus, *iuridicus per Italiam [re] | gionis Transpadanae pr[i] | mo* el cual fue *mis | sus urgentis annonae difficul | tates* (sic) (ILS 1118) y de C. Cornelius Felix Italus, *iuridicus per Flaminiam et Umbriam* al cual los habitantes de Ariminum celebraron *ob eximiam | moderationem et in stertilitate | annonae laboriosam erga ipsos* (CIL XI 377).

vigilancia y cumplimiento de ciertas medidas importantes, como fue el caso del senadoconsulto de época de Marco Aurelio que regulaba el precio de los espectáculos de gladiadores⁹⁵.

Los legati legionis están escasamente representados, como otros senadores de rango pretorio y no estrictamente gobernadores. Sus labores oficiales no los ponían directamente en contacto con ciudades o comunidades que pudieran verse beneficiadas por su labor. Esta es una de las razones por las que sólo encontramos representados a un senador, que se vio honrado por una comunidad con la que entró en relación durante su comandancia militar.

Este senador fue Q. Glitius Atilius Agricola, ya tratado más arriba con lo que no nos extendemos en él. Fue honrado con el título de patrono por una ciudad desconocida que le erigió una inscripción en griego en Augusta Taurinorum. El texto en griego obliga necesariamente a situar esta ciudad en Oriente y a localizarla posiblemente en Siria, pues es la única provincia de esta parte del Imperio en la que Glitius estuvo. Los intentos de averiguar de qué ciudad se trata se han mostrado insuficientes, aunque entre las candidatas destaca como más probable Laodicea Marítima⁹⁶. Tras su estancia en Hispania como *legatus iuridicus*, Glitius marchó, en torno al año 90, a comandar la legión *VI Ferrata*, que durante la época de los Flavios y Trajano estuvo acuartelada en una ciudad imprecisa de Siria. Posiblemente esa fuera la ciudad que honraría a este *homo novus* del norte de Italia, pues sin duda usaría su influencia, que no sus poderes, para favorecer a dicha ciudad, como favoreció a los calagurritanos y a las ciudades de Pannonia, que le erigieron en su ciudad natal dos inscripciones tras su gobierno en aquellas tierras.

Para acabar con la secuencia de vínculos surgidos a raíz de una misión oficial al servicio del emperador o del Senado, vale la pena comentar brevemente los casos de los dos *curatores reipublicae* que fueron honrados públicamente por las dos ciudades de las que eran patronos. Al siglo segundo pertenece el senador desconocido (n.º 34) que fue patrono de los Avennienses y al tercero el senador L. Silius Amicus Haterianus (n.º 41) que gozó del mismo título, brindado esta vez por la ciudad africana de Oea.

El carácter de esta magistratura ha sido objeto de frecuentes polémicas. Las fuentes jurídicas y epigráficas a veces entran en conflicto dificultando la comprensión de una realidad, que por su propia naturaleza, debería aparecer como más simple. No es éste el lugar para exponer el estado de la cuestión sobre los *curatores rei publicae* o *civitatis*; bastará con señalar que eran teóricamente delegados del emperador para inspeccionar las cuentas y la administración de la ciudad encomendada. El papel de estos magistrados no fue nunca, en principio, el de imponer criterios a las comunidades o tomar decisiones coactivas que limitasen la autonomía municipal. Su misión estaba más bien orientada al servicio, como inspectores de las finanzas públicas y de las propiedades colectivas⁹⁷. El concepto *respublica* no es sinónimo o idéntico a ciudad o comunidad, sino más bien a *patrimonium populi*, haciendo referencia a los bienes de la comunidad. Así puede observarse el carácter de asesor en el extracto del protocolo de reuniones de la curia de Caeres en todo lo referente a este funcionario⁹⁸. Además de esta función básica, la epigrafía nos ha dejado menciones de otras tareas en las que la opinión del *curator* era también solicitada: entre ellas la más frecuente

⁹⁵ FIRA I n.º 49, 44: Utque ea opservat[i]o a lanistis quam diligentissime exigatur (...) trans Padum autem perque omnes Italiae | regiones arbitrium iniungendum praefectis alimentorum dandis, si aderunt, vel viae curatorii aut, si nec is praesens erit, iuridico vel | tum classis praetoriae praefecto.

⁹⁶ Groag, RE Suppl. III, 786, n.º 1 defiende que esta ciudad fue Laodicea Marítima pues en la inscripción de

Glitius la ciudad desconocida se denomina φίλη, πιστή καὶ συγγενὶς κα[τὰ] σύμμαχος? | τῶν ἀνεκλήτων Ῥωμαίων y una expresión parecida se le aplica a Laodicea Marítima en una inscripción dedicada a Adriano συγγενίδος φίλης συμμάχου κοιωνοῦ δήμου Ῥωμαίων (OGIS II 603).

⁹⁷ C. Lucas, «Notes on the *curatores rei publicae* of Roman Africa», *JRS*, 30, 1940, 56-74.

⁹⁸ ILS 5918.

es la de la erección de estatuas y honores públicos, sobre todo cuando se trataba de la familia imperial⁹⁹. El título octavo del libro quincuagésimo del Digesto recoge, por último, la teoría jurídica sobre la administración de los bienes pertenecientes a las ciudades y recaen sobre el *curator* funciones tan dispares como la *cura annonae* o *frumenti*, *pecuniae publicae*, *operum publicorum*, *aquae*, *muneris gladiatorii* y otras.

Estas funciones las desempeñó el anónimo senador (n.º 34) al cual los habitantes de Avennio, tras haber sido *curator reipublicae*, le erigieron un monumento en la cercana Colonia Augusta Apollinaris Reiorum, quizá lugar originario o de vecindad de este personaje. El *cursus* que presenta es bastante elemental: quaest(ori) u[rb(ano)] | praet[ori] | curator[i] reip(ublicae). Pflaum ha señalado la posibilidad de que fuera un patricio debido a que no hay mención a un tribunado de la plebe o edilidad, pues este grupo social solía evitar esas magistraturas¹⁰⁰. Creo que dicha posibilidad debe ser rechazada, pues la ausencia de la magistratura intermedia entre la cuestura y la pretura no está directamente demostrada, ya que la fractura de la inscripción, justo detrás de la cuestura urbana, impide afirmar con decisión tal ausencia. En segundo lugar, si como afirma el comentador del CIL, la paleografía es del siglo II, consideramos muy improbable que a un patricio de esta época se le haya encomendado una tarea tan poco prestigiosa, todo lo que tiene que ver con las finanzas lo era, muchas veces desagradable y que solían desempeñar senadores poco relevantes y caballeros¹⁰¹. Por otro lado, no es frecuente encontrar a un patricio con misiones fuera de Italia y con la sospecha de ser un vecino o connatural de una colonia tan poco significativa como la de Reii Apollinaris¹⁰². Creo que se adhiere más a la realidad suponer que tras la cuestura fuera *aedilis* o *tribunus* y que esta expresión se haya perdido por la fractura de la piedra. Proponemos pues la siguiente lectura que nos parece más acertada quaest(ori) u[rb(ano)] aed(ili) | praet[ori] | curator[i] reip(ublicae). Las tres letras de aed- caben perfectamente con la distribución del resto de las líneas, por lo que es preferible esta opción a la de trib(uno) pleb(is).

El segundo senador fue L. Silius Amicus Haterianus (n.º 41), *clarissimus vir*, *curator* y patrono de la ciudad de Oea. Poco más sabemos de este senador, cuya inscripción probablemente deba de ser datada, por razones paleográficas, en el siglo III. Este senador pudo haber alcanzado el proconsulado de Asia si se confirma su identidad con el Amicus procónsul, mencionado en una inscripción de las cercanías de Iulia Gordos en Lidia (AE 1974, 618). Este *cognomen* sólo está presente en la nomenclatura de L. Silius y del senador L. Servaeus Amicus Potitianus (Sufetula, CIL VIII 11335). Dentro de la suposición puede afirmarse un origen norteafricano, quizá de la misma Leptis Magna, ciudad en la que se erigió la inscripción que aquí estudiamos¹⁰³.

⁹⁹ ILS 460; 583; CIL XI 3089-3092; IX 4972; X 1791; 1814.

¹⁰⁰ H.-G. Pflaum, *Les fastes...*, p. 98.

¹⁰¹ Los patricios en el siglo segundo formaban un grupo muy homogéneo que repetía los mismos criterios a la hora de su promoción. El esquema tipo podría ser el de empezar por el triumvirato monetar, seguir con la cuestura, casi siempre junto al emperador como *quaestor Augusti* o *candidatus*, no así el caso aquí estudiado, posteriormente la pretura y casi sin solución de continuidad, a los treinta y tres años, ya recibían el consulado. Sólo en algunos poquísimos casos revestían una magistratura entre la pretura y el consulado: así M. Acilius Glabrio Cn. Cornelius Severus (ord. 152) fue durante un año legado del proconsul de Asia y L. Venuleius Apronianus (suff. 145) comandó una legión en Moesia.

¹⁰² En el magnífico libro de F. Jacques, *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les*

cités de l'Occident romain (161-244), Rome, 1964, que analiza prosopográficamente todas las figuras de los *curatores civitatis*, puede comprobarse que el número de patricios es relativamente escaso, prácticamente todos pertenecientes al siglo III, y con una serie de magistraturas y sacerdocios comunes: *salus Collinus* o *Palatinus* o bien *quaestor candidatus* o *praetor candidatus*, situación en la que no se encontraba el senador n.º 32. Curiosamente Jacques acepta la tesis de Pflaum y afirma la condición de patricio de este senador, aunque no entra a analizar esta inscripción acéfala ni le presta mayor atención (cfr. p. 250).

¹⁰³ M. Corbier, «Les familles clarissimes d'Afrique proconsulaire», *Epigraphie e ordine senatorio*, II, 685-754, p. 725. También el *cognomen* Amicus está presente en Oea como muestra Sicinius Amicus, marido de Pudentilla, la que fue posteriormente esposa de Apuleyo (Apul. Apol. 68).

Tras este largo recorrido por los *cursus* de senadores que sostuvieron intensos vínculos con diversas comunidades como fruto de su labor oficial¹⁰⁴, es conveniente, para acabar este epigrafe, hacer mención a un grupo de miembros de este *ordo* cuyo común denominador fue el deber estas relaciones a otros factores como la vecindad, el origen y otras razones extraídas de circunstancias muy diversas y, con frecuencia, transmitidas de padres a hijos. De ellos hemos seleccionado sólo siete ejemplos que resumen lo aquí señalado.

La *origo* ha sido siempre, y sobre todo en la Antigüedad, el elemento más normal por el cual se generaban relaciones de tipo afectivo entre la comunidad y su aristocracia, independientemente del progreso social alcanzado por ésta. Prácticamente todas las ciudades del Imperio, desde Oriente hasta Occidente, rivalizaron unas con otras para adornar sus calles, foros y edificios públicos con las estatuas de sus hijos, que habían progresado en la escala social hasta alcanzar los puestos más vistosos en la administración del Estado o junto al emperador. Así ciudades como *Brixia*, *Aquileia*, *Verona*, *Mediolanum*, *Ostia*, *Urbs Salvia* en Italia o *Carthago*, *Italica*, *Athenae*, *Pergamum* o *Ephesus*, brindaron sus mejores galas a aquellos que de entre los suyos acabaron convirtiéndose en grandes figuras del Imperio.

Un caso singular, por no tratarse de una capital de provincia ni de una ciudad especialmente populosa, fue Cirta, en Numidia. Uno de sus más ilustres hijos, el dos veces consular M. Cornelius Fronto podía afirmar con orgullo que *plurimi sunt in senatu Cirtenses clarissimi viri*¹⁰⁵. Desde que Q. Aurelius Pactumeius Fronto fue *adlectus inter praetorios* por Vespasiano en el 73-74 y gozó del título de co(n)s(ul) ex Africa primus (CIL VIII 7058) conocemos un total de treinta senadores procedentes de Cirta y de sus proximidades, pertenecientes a un total de trece familias, repartidas a razón de dos en el siglo primero, quince en el segundo y trece en el tercero¹⁰⁶. Prácticamente todos ellos fueron honrados en la ciudad por muy diversos motivos. Éste podría ser un ejemplo paradigmático de lo que suponía de prestigio para una localidad que de entre sus habitantes salieran familias tan importantes e influyentes.

De finales del siglo primero o de comienzos del segundo debió de ser el probable senador Q. Caecilius Q. f. Oinogenus filius (n.º 16) al que los habitantes del *conventus Carthaginensis* le erigieron una inscripción en un lugar desconocido de Roma, posiblemente su lugar habitual de residencia. Este senador ostenta un *agnomen* claramente celtibérico que fija su ascendencia en el interior de la Península¹⁰⁷, en alguna de las ciudades que en el siglo I se encontraban en pleno proceso de romanización. Esto explicaría claramente por qué dicho *conventus* honró a este senador y a otros miembros de su familia con un conjunto monumental en el que, junto con los bustos de los familiares, se encontraban inscripciones conmemorativas como la aquí estudiada.

Originario de Trípolis en Fenicia fue el senador L. Aemilius Iuncus (n.º 25), del cual apenas se poseen datos, salvo que fue *consul suffectus* en el 127 y *legatus ad ordinandum statum liberarum civitatum provinciae Achaiae* entre el 129-130. Posiblemente la inscripción, erigida por su ciudad natal, le fue instalada en Atenas aprovechando la estancia de Iuncus en la provincia. Hasta ahora sólo conocemos dos familias de senadores procedentes de Trípolis: la de L. Iulius Procleianus y la de Aemilius Iuncus. Aunque existe una larga lista de senadores de esta parte del imperio romano, cuya

¹⁰⁴ Hemos querido dejar para más tarde los dos casos especiales y poco significativos de [] Fonteius Q. f. (n.º 4), cuestor del procónsul de África y P. Numius Pica Caesianus (n.º 7) también cuestor, pero del procónsul de Asia, ambos de época augustea.

¹⁰⁵ Fronto, ad Amicos II.11.2.

¹⁰⁶ M. Le Glay, «Senateurs de Numidie et des Mauritanies», *Epigraphia e ordine senatorio*, II, 1982, 755-781, esp. 763-768.

¹⁰⁷ M.L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966, pp. 279-280. Sobre la condición de senador de este personaje cfr. M. Rostowzew, *Römische Bleitesserae. Ein Beitrag zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte der römischen Kaiserzeit*, (Klio Beiheft 3), Leipzig, 1905, p. 48.

ciudad de origen es desconocida¹⁰⁸, es casi seguro que de Trípolis no procederían muchos más senadores; de ahí que consistiese en un acto de orgullo y autoestima el erigirle, al primer consular salido de su seno, una base en mármol del Pentélico con unas dimensiones de 1,35 × 0,67 × 0,60, dispuesta para una estatua pedestre y que, instalada en la capital de la cultura griega, Atenas, podía ser admirada y contemplada por todo el mundo. En una situación semejante se encontraba también M. Nonius Balbus (n.º 10) ya estudiado más arriba y que fue honrado en Herculaneum por sus connaturales y municipes de Nuceria.

En otras ocasiones los vínculos que enlazaban a un senador con una determinada comunidad no surgieron durante la vida de éste, sino que fueron heredados de un antepasado que inició tales relaciones. Entre los senadores aquí estudiados existen un total de ocho ejemplos entre los que hemos destacado los casos de M. Licinius Crassus Frugi (n.º 6), C. Iulius Asper (n.º 38), L. Fulvius Gavius Numisius Petronius Aemilianus (n.º 39) y M. Nummius Attidius Albinus Tuscus (n.º 42).

El cónsul del 14 a.C. M. Licinius Crassus Frugi fue posiblemente hijo de un M. Calpurnius Piso Frugi adoptado por el cónsul del 30 a.C., nieto del triumviro, M. Licinius Crassus¹⁰⁹. A este senador los habitantes de Damasco y Seleucida Pieria le dedicaron una inscripción bilingüe en el área Sacra del Largo Argentina, en la que se celebra su nombramiento como cónsul, y en la que posiblemente se le saludaba como patrono de las dos ciudades de Siria¹¹⁰. Este senador tras su consulado gobernó la Hispania Tarraconense, quizás en torno al 13-10 a.C. y posteriormente fue nombrado procónsul de África en el 9/8 a.C. La sola presencia en la inscripción de su condición de augur y cónsul lleva a pensar que ésta fue erigida para conmemorar el acceso de este senador a los *fascēs consulares*, como era costumbre celebrar por los clientes del elegido, y no a un favor otorgado durante una posible estancia en la provincia de Siria, de la que no tenemos noticias. Creemos, como ha señalado G. Alföldy¹¹¹, que los vínculos con esas ciudades orientales no los generó Licinius Crassus directamente, sino que los recibió como herencia familiar. Posiblemente haya que remontarse a la estancia del triumvir M. Licinius Crassus en Siria, lugar en el que encontró la muerte, para atestiguar el nacimiento de unos lazos de clientela que, generaciones más tarde, seguían intensamente vivos.

C. Iulius Asper, como ya se ha señalado, procedía de una familia de Antioquía de Pisidia que había accedido a la ciudadanía romana posiblemente a comienzos del siglo II. Desconocemos en qué momento accedió esta familia al orden senatorial, pero pudo ser perfectamente con su padre, o, a lo más, con su abuelo. Con esta familia se repetía quizás el procedimiento tan habitual en la promoción de la aristocracia oriental, que les hacía subir peldaños paulatinamente hasta alcanzar los puestos más altos de la administración imperial.

Un magnífico ejemplo de este procedimiento lo supuso la familia del primer senador de origen oriental: Q. Pompeius Macer. Este personaje era nieto del famoso y riquísimo Cn. Pompeius Theofanes de Mítilene, que adquirió la ciudadanía en época republicana a la sombra de Pompeyo Magno. Un hijo de éste, Cn. Pompeius Macer llegó a ser un importantísimo caballero en época de Augusto que lució el título de *procurator provinciae Asiae* en torno al 5 d.C. (Inscr. Priene 247). De este caballero desciende directamente Q. Pompeius Macer, *adlectus inter praetorios* por el emperador Tiberio (ILS 9349). Tres generaciones más tarde esta familia vuelve a aparecer en las fuentes con Pompeius Macrinus que utilizó oficialmente el título de Neos Theophanes (AE 1965, 319) y,

¹⁰⁸ G.W. Bowersock, «Senators from the Near East», *Epigrafía e ordine senatorio*, II, 1982, 651-668.

¹⁰⁹ Cfr. PIR² L 186 y 189.

¹¹⁰ Para la primera edición del texto cfr. AE 1948, 90. Esta lectura fue completada por I. Kajanto, *L'area*

sacra di largo Argentina, n.º 27C y definitivamente leída por G. Alföldy, *Studi sull'Epigrafía augustea e tiberiana di Roma*, Roma, 1992, pp. 78-82.

¹¹¹ G. Alföldy, *Studi sull'epigrafía...*, p. 81.

finalmente, un nieto de este último senador, M. Pompeius Macrinus alcanzó el consulado ordinario en el 164 (Degrassi, *Fasti*, p. 46).

Esta secuencia parece repetirse incansablemente en la progresión social de los senadores orientales. La gran mayoría de estas familias comenzaban ejerciendo algún sacerdocio prestigioso en su ciudad natal. Por ejemplo, los antepasados de Ti. Claudius Atticus Herodes fueron sacerdotes del emperador y de Apolo en Atenas y los de C. Iulius Eurycles fueron *flamines* en Corinto. De estas familias salieron los primeros caballeros que entraron al servicio del emperador y que continuaron el ascenso familiar. Así el padre del ya estudiado senador Aemilius Iuncus fue *procurator* en Siria, el de T. Flavius Athenagora Agathus, también procurador y el de C. Avidius Heliodorus, praefecto de Egipto.

Tras el acceso al orden senatorial, estos magistrados orientales continuaban con su promoción hasta alcanzar las cotas más altas dentro del rango: el consulado. Hijos de cónsules accedían posteriormente con facilidad a un segundo consulado e, incluso, al patriciado. Un proceso semejante pudo ser el que llevó a la familia de los *Iulii Aspri* desde el duumvirato de Antioquía de Pisidia hasta el consulado bis de C. Iulius Asper. Su condición de *consul bis*, el honor de compartir su consulado en el 212 con su propio hijo, C. Iulius Galerius Asper, y una carrera relativamente sencilla¹¹² pueden hacer pensar que el padre de este senador había accedido ya a los *fasces*.

C. Iulius Galerius Asper fue honrado en las afueras de Tusculum con tres inscripciones; la primera erigida por la provincia de Britania; la segunda, por la Mauritania Tingitana, honrándole ambas con el título de *patronus*; y la tercera por las tres provincias hispánicas y las dos de Mauritania con el título de *orator praestantissimo* y *defensor clientium*. Se desconoce absolutamente cuándo, cómo y por qué Iulius Asper generó esos vínculos provinciales. El comentarista de la PIR² señala que pudo deberse a legaciones tras el consulado, pues podría haber sido sucesivamente gobernador de *Hispania* y *Britannia*, aunque en ninguna de sus inscripciones se menciona esa posibilidad. En cambio el patronazgo sobre las dos provincias mauretanas es más difícil de justificar, ya que desde su creación ostentaron el carácter de provincias procuratorias y un senador difícilmente podría generar vínculos en aquella zona.

La única explicación que consideramos lógica es que estos vínculos los recibiera Asper en herencia de su padre y de su abuelo. Admitimos que una inscripción honorífica no es ni mucho menos una biografía del honrado, ni tiene por qué reflejar todo el *cursus honorum*, especialmente en el siglo III cuando los hábitos epigráficos comienzan a cambiar¹¹³; de ahí que, aunque sólo se nos hayan conservado unos pocos datos biográficos de este senador, no puede concluirse de ello que fueran los únicos existentes. La selección del texto epigráfico dependía de diversos factores: las costumbres del momento, los hábitos personales, los intereses comunes, de las características del gasto, de la negociación previa entre el dedicante y el honrado, etc. Pero lo que aparece siempre en las inscripciones son las magistraturas más importantes, entre ellas el consulado y legaciones consulares y, sobre todo, la causa o la ocasión que originó la dedicación¹¹⁴. Consideramos impro-

¹¹² Cfr. PIR² I 182: Sólo se sabe de él que fue *quaestor provinciae Africae*, *praetor peregrinus*, *curator viae Appiae*, *consul suffectus* en época de Cómodo, *proconsul provinciae Africae* entre el 200/202 o el 204-205 y finalmente *consul bis* en el 212.

¹¹³ Cfr. G. Alföldy, «Die Rolle des Einzelnen in der Gesellschaft des Römischen Kaiserreiches. Erwartungen und Wertmaßstäbe», *Die römische Gesellschaft*, Stuttgart, 1986, 334-377. En este artículo se muestra magistralmente cómo en el siglo III los cambios de mentalidad y de costumbre provocaron que en las inscripciones de

senadores se mencione el rango de éste con un escudo *vir clarissimus* y se abunde, en cambio, en la descripción de una serie de virtudes, no necesariamente propias del personaje, pero sí pertenecientes al conjunto de valores que representan a la aristocracia romana.

¹¹⁴ Existen muchas inscripciones en las que sólo se citan las últimas magistraturas realizadas o aquellas para las que ya ha sido designado; cfr. E. Birley, «Inscriptions Indicative of Impending or Recent Movements», *Chiron*, 9, 1979, 495-505.

bable que las provincias hispánicas y Britania hayan dedicado sendas inscripciones a un senador que las ha gobernado, y que en el texto no se exprese claramente que C. Iulius Asper fue *legatus Augusti pro praetore* de esas mismas provincias. Pensamos más bien que el que gobernó esas provincias occidentales fue el padre del senador aquí estudiado y que transmitió a su hijo los vínculos y relaciones de patronazgo que él había creado, exactamente igual que los vínculos que él recibió de su padre, caballero y probablemente *procurator provinciae Mauritaniae Tingitanae*, el cual tras su gobierno dejó un buen número de clientes. Si bien esta es la única solución posible para explicar los nexos con la Mauritania, son también los más acertados para explicar los de Hispania y Britania.

Un caso semejante al anterior pero con más posibilidades probatorias lo supone el senador L. Fulvius Gavius Numisius Petronius Aemilianus (n.º 39). Este personaje vivió bajo Severo Alejandro desarrollando prestigiosísimas magistraturas y sacerdocios. No se ha conservado ninguna misión anterior a la pretura, que la ejerció como candidato del emperador; tras esta función fue elegido por Severo Alejandro *ad dilectum habendum per regionem Transpadanam*, a lo que siguió el consulado [*designatus?*] y quizás también la prefectura de la ciudad¹¹⁵. Un *curriculum* de este tipo y el hecho de que fue *pontifex* confirma su condición de patricio¹¹⁶. Tampoco existe dato alguno para averiguar cómo surgieron sus relaciones de patronato con los habitantes de *Lugdunum*, que le honraron en Capua, posible lugar de residencia habitual, con una inscripción honorífica. En la sucesión de sus antepasados encontramos que su abuelo, L. Fulvius Gavius Numisius Petronius Aemilianus, tras ser *praetor tutelarius candidatus*, fue *curator coloniae Lugdunensis*¹¹⁷, de ahí que pueda decirse con precisión que fue en este momento cuando surgieron las relaciones de patronazgo entre esta familia del norte de Italia y la ciudad gala. Relaciones que no se debilitaron con el tiempo sino que se fortalecieron con el paso de las generaciones hasta que el nieto de este patricio, pues fue *salius Collinus*, heredó tales vínculos.

Por último, a M. Nummius Attidius Albinus Tuscus (n.º 42) le honraron los munic[í]pia prov(inciae) | Africae con ocasión de su designación como *quaestor* y, lógicamente, del comienzo de su *cursus honorum*. Este senador es probablemente el mismo Attidius Tuscus honrado en Éfeso como *πραίτορα καὶ πρεσβευτήν* por un tal Stertinius Maximus Eutyches¹¹⁸ y que posteriormente alcanzó los *fasces consulares* en el 258 con Mummius Bassus. Fue quizás hijo de M. Nummius Senecius Albinus, cónsul ordinario en el 227 y nieto de M. Nummius Umbrius Primus Senecius Albinus, igualmente cónsul ordinario en el 206¹¹⁹. Su relativa juventud, se le presenta como *quaestor designatus*, hace pensar que sus vínculos norteafricanos los haya heredado de algún antepasado, quizás de su abuelo que fue *curator Cartaginensium* y *legatus proconsulis provinciae Africae*¹²⁰ o de su padre cuyo *cursus* es desconocido¹²¹.

Como ha podido comprobarse son variadas las causas de las que proceden este tipo de relaciones. Ya señalamos al comienzo de este epígrafe que la mayoría de ellas se cerraron con oca-

¹¹⁵ K. Dietz, *Senatus contra principem. Untersuchungen zur senatorischen Opposition gegen Kaiser Maximinus Thrax*, München, 1980, pp. 164 ss.

¹¹⁶ G. Alföldy, «Senatoren aus Norditalien Regionen. IX, X und XI», *Epigraphia e ordine senatorio*, II, 1982, p. 352.

¹¹⁷ CIL VI 1422 = ILS 1171; cfr. PIR² F 541.

¹¹⁸ IvEph. 1540.

¹¹⁹ CIL VI 41225a.

¹²⁰ PIR² N 238.

¹²¹ En circunstancias semejantes se encontraban L. Dasumius Tullius Tuscus (n.º 28), senador mencio-

nado más arriba, honrado junto con su hijo, M. Dasumius Tullius Varro (n.º 29), en Roma con sendas inscripciones dedicadas por los *lugdunenses*. Desconocemos en qué momento pudieron surgir tales vínculos, pues del *cursus honorum* de este senador no se desprende ninguna estancia en la provincia Lugdunense. Pensamos como más probable que tales relaciones procedieron de algunos de los importantes consulares antepasados suyos, cuyos *cursus* no están bien fijados. Este grupo se completa con L. Cassius Longinus (n.º 13) y el desconocido senador honrado por nueve ciudades del Nórico (n.º 50).

sión de una misión oficial en la provincia o en el territorio donde radicaba esa comunidad. Dentro de la tareas oficiales destaca sobremanera el papel del gobernador, que es el que puede dispensar verdaderamente beneficios y provocar el surgimiento de intereses mutuos, que luego se perpetúan con el paso de los años y la distancia. En segundo lugar, y muy atrás, aparecen aquellos magistrados que poseían una cuota de influencia o capacidad de decisión al ser autónomos en sus cargos: tal era el caso de los *legati iuridici*, para la administración de justicia y, a veces, los *curatores civitates*, en la actividad económica. El resto de ejemplos son insignificantes en relación a los tres enunciados.

Por otra parte, como ya ha podido verse, estos vínculos no fueron oportunistas, aprovechando la casi siempre breve estancia del senador en la provincia, sino que todos ellos tienen un carácter duradero, que sobrepasan los límites del servicio al emperador, transmitiéndose de generación en generación. Lamentablemente disponemos de muy pocos ejemplos sobre esta transmisión de padres a hijo (ocho inscripciones), con lo que es imposible averiguar la extensión temporal o pervivencia de los mismos. En los casos hallados alcanza hasta la cuarta generación, lo que supone un tiempo bastante largo, habida cuenta de que en muy pocos casos el pacto se cierra con la ciudad de origen, la *patria*, o lo que es lo mismo, con la ciudad en la que se ubicaban la raíces de esa familia, y por lo tanto un punto siempre de referencia. De los setenta y seis epígrafes sólo tres fueron erigidos por una comunidad a senadores que procedían de su seno: M. Nonius Balbus (n.º 10), Q. Caecilius Oinogenus (n.º 16) y L. Aemilius Iuncus (n.º 25).

VÍNCULOS SURGIDOS ENTRE EL SENADOR Y LA COMUNIDAD

Tras el estudio de los personajes a los que se honra con este tipo de inscripciones, tanto desde el punto de vista de sus dignidades como de en qué situación se encontraban para que surgiera el interés mutuo, creemos conveniente interesarnos ahora por cómo se materializaban esos vínculos, qué fórmula jurídica recibían y bajo qué título se sellaba la colaboración del poderoso senador, necesitado de reconocimiento social, y la ciudad o comunidad necesitada, a su vez, de protección, prestigio o, simplemente, de apoyo económico¹²².

Consideramos que con sólo setenta y seis epígrafes, los que componen este estudio, todas las afirmaciones que se hagan en este ámbito deben ser matizadas y ponderadas, ya que se trata, a todas luces, de un número de textos pequeño si se pretende abarcar tres siglos de evolución histórica. Esta realidad se agrava todavía más ante el desigual contenido de esos mismos documentos. Del total de inscripciones, diecisiete no mencionan ningún tipo especial de vínculo; se trata de textos sencillos en los que se saluda al senador, se reflejan sus magistraturas y se expresa el dedicante, sin la referencia a un patronato o a una especial relación. Además de estos, otros quince aparecen fragmentados en diversas partes, cupiendo la posibilidad de que el vínculo se hallase en las partes perdidas. Por último, las cuarenta y cuatro inscripciones restantes, o lo que es lo mismo casi el sesenta por ciento del total, permiten avanzar conclusiones sobre el tema de interés y serán a las que dediquemos las siguientes páginas.

Como no podía ser menos, es el título de patrono el que con mayor profusión sella y define el nexo del senador con las comunidades urbanas y provinciales, especialmente en el Occidente

¹²² Es interesantísimo para el estudio del sostenimiento económico de las ciudades y el papel de senadores evergetas el reciente trabajo de W. Eck, «Der

Evergetismus im Funktionszusammenhang der kaiserzeitlichen Städte», *Actas del congreso internacional de Epigrafía*, Nîmes, 1992.

latino. Prácticamente la totalidad de las cuarenta y cuatro inscripciones —exactamente treinta y nueve— honran a su protector con este título, mientras que las cinco restantes reflejan otro tipo de relaciones.

No creemos conveniente hacer aquí un estudio sobre la significación y desarrollo del patronato en Roma¹²³, sólo quisiéramos llamar la atención sobre el hecho de que, pese a ser una institución muy extendida, en general se ignora muchas veces el motivo que originó tal o cual nombramiento y cuáles eran los servicios que prestaba o los beneficios que aportaba. Normalmente la epigrafía honorífica silencia el contenido exacto de estas relaciones y sólo en muy contados casos existe constancia, muchas veces a través de otras vías, de las soluciones que materializaban tales relaciones. También es cierto que no siempre tras el título de *patronus* se cierra una estrecha relación entre una comunidad y un personaje destacado. La ciudad de Canusium, por ejemplo, tenía en el 223 un total de 39 patronos, 31 senadores y 8 caballeros; la mayor parte de estos no aportaban un beneficio real a la ciudad, salvo en muy contadas excepciones. En general el patronato servía como manifestación de prestigio: el senador era honrado al contarse entre los protectores de una ciudad, y ésta reflejaba su importancia e influencia en el número y calidad de sus patronos. Estos últimos podían ser conciudadanos, grandes propietarios o magistrados imperiales, bien del orden ecuestre como del senatorial. La presencia de un exgobernador o alto magistrado en el conjunto de patronos reflejaba con frecuencia un acto de acatamiento al poder o de lealtad hacia el emperador; aunque, como ya se ha señalado más arriba, es muy difícil de determinar qué vínculo era real y efectivo y cual puramente formal.

Desgraciadamente esta es la situación de los treinta y nueve epígrafes en los que consta el carácter de patrono del senador mencionado. La peculiaridad de este grupo es que podemos asegurar, sin apartarnos de la verdad, que estas relaciones no fueron simplemente ocasionales, motivadas por la presencia casual de un gobernador o magistrado en el ámbito de la provincia. Esta afirmación se asevera por el mismo carácter de las inscripciones, todas ellas erigidas en un ámbito extraño a la ciudad dedicante y, en muchos casos, con posterioridad al ejercicio de las funciones que exigieron la presencia del senador en la zona. Un claro ejemplo de la trascendencia de esos vínculos lo representa el senador P. Iulius Geminius Marcianus (n.º 31) al cual los habitantes de la ciudad árabe de Adraa le dedicaron una inscripción honorífica en la Urbe como agradecimiento a su exitoso gobierno provincial (CIL VIII 7052), inscripción que luego él mismo mandó trasladar en su testamento a su ciudad natal, Cirta, donde quedó instalada junto a otra que la misma ciudad árabe le había erigido con anterioridad (CIL VIII 7051). Los avatares y el traslado de esta inscripción evidencian los lazos sentimentales que unían a Geminius con Arabia. Estos vínculos profundos debieron de ser la característica más frecuente en estas relaciones.

No hace falta describir detalladamente las treinta y nueve inscripciones de *patroni*. Hemos seleccionado sólo tres, como botón de muestra, para poder analizar un poco más a fondo las otras cinco inscripciones, en las que aparecen otro tipo de expresiones, que no por ser menos frecuentes, carecen de significación.

Patronus y εὐεργέτης fue el senador, procónsul de Ponto y Bitinia, de quien sólo se ha conservado el *cognomen* Rufus (n.º 2), honrado por ocho ciudades de la provincia a comienzos del Principado con una inscripción de unos ocho metros de largo¹²⁴. Lamentablemente desconocemos quién

¹²³ Además de los textos ya citados convendría señalar: W. Fischer *et alii* (Ed.), *Handbuch der europäischen Wirtschaft- und Sozialgeschichte*, vol. I, Stuttgart, 1990; F. Jacques *et J. Scheid*, *Rome et l'intégration de l'Empire, 44 av. J.C.-260 ap. J.C.*, Paris, 1990; o el texto más antiguo pero

no por ello menos interesante de F. Millar, «Empire and City, Augustus to Julian: Obligations, Excuses and Status», *JRS*, 73, 1983, 76-96.

¹²⁴ W. Eck, «CIL vi 1508...», p. 204.

fue este personaje festejado con tanta esplendidez en la misma zona que el *solarium Augusti*, pero debió de ser alguien que desarrolló una actividad notable en la provincia, quizá durante la guerra de Augusto con Marco Antonio, para merecer tan generoso dispendio, solamente comparable con las inscripciones de la *domus augusta*. De las ciudades dedicantes se ha conservado el nombre de seis: *Tymias*, *Prusa ad Olympum*, *Apameia*, *Prusias ad Hypium*, *Prusias ad mare* y *Nikomedeia*, capital de la provincia, todas *civitates* autónomas salvo Apameia que tenía el nombre oficial *colonia Iulia Concordia Augusta Apameia*¹²⁵.

La información que se posee del senador P. Numicius Pica Caesianus (n.º 7) es bastante escasa, salvo la existencia de dos espléndidas mesas de mármol, encontradas en Roma, en lo que fuera posiblemente su casa, con sendas inscripciones, dedicadas la primera por la provincia de Asia a su patrón y la segunda por ocho desconocidos ciudadanos de la Urbe que también reconocen a Numicius como su patrono. Este senador fue *praefectus equitum*, oficio desempeñado con posterioridad a Augusto por caballeros, lo que fecha indudablemente la inscripción, *sevir equitum romanorum, quaestor pro praetore provinciae Asiae* y finalmente *tribunus plebis*¹²⁶. Su estancia en la prestigiosísima provincia de Asia debió de ser tan exitosa que mereció que toda ella en su conjunto honrara a este cuestor como patrono.

Nos es difícil imaginar qué es lo que provocó semejantes honras. Ya hemos señalado muchas veces que las ciudades y comunidades solían dirigir tales manifestaciones de reconocimiento a gobernadores con altísima posición dentro de los de su clase. Eran ellos fundamentalmente los que estaban capacitados para otorgar favores que merecieran el dispendio de los monumentos e inscripciones aquí estudiados. Sólo en algunos casos esta regla se rompe, en aquellos magistrados con los que contaba la provincia de suficiente autonomía como para otorgar favores. La capacidad de un *quaestor provinciae* era bastante limitada, ya que sus funciones se reducían a la de simple apoyo al gobernador. Es difícil suponer qué acción de Numicius causó el agradecimiento tan fervoroso de la provincia de Asia. Sólo alcanzamos a suponer que tal acción tenía que ser de orden económico, ámbito en el que el *quaestor* era competente, y quizá más concretamente, en el ámbito fiscal. Así como para las provincias del emperador era necesario el nombrar periódicamente un *legatus ad census adscripiendos*¹²⁷, en las provincias del pueblo romano, el cuestor estaba capacitado para intervenir en todas aquellas cuestiones concernientes a los impuestos de la provincia. No creemos que la acción obrada por Numicius en favor de los habitantes de Asia se englobase en las tareas cotidianas a realizar, pues son pocos los cuestores honrados en Asia y ninguno más, que nosotros sepamos, con este tipo de inscripción. Cabe dentro de la suposición que Numicius se encargase de dirigir en Asia, con el rango de *propraetore* alguno de los tres grandes censos ordenados por Augusto a lo largo de su gobierno, en los años 28 y 8 a.C. y 14 d.C.¹²⁸ y que debió de afectar también a la valoración de las rentas y posesiones de muchos habitantes de la provincia. Esta posible labor sería del agrado de los provinciales, que se beneficiaron de un trato benévolo.

Otra mesa de mármol, noblemente trabajada, le fue regalada a L. Cassius Longinus (n.º 13) por los *Sextani Arelatenses* que le aclamaron como patrono. Este senador fue uno de los últimos representantes de una familia senatorial que jugó un destacado papel en los años finales de la Re-

¹²⁵ Desconocemos el dedicante de la segunda inscripción (CIL VI 41055) erigida a este desconocido senador pues sólo se ha conservado en la forma *ini patrōno*.

¹²⁶ PIR² N 203; Groag, RE XVII-2, 1342, n.º 5.

¹²⁷ El nombramiento de este tipo de *legati* en las provincias senatoriales era muy infrecuente y cuando se

producía, debía de ser por causa grave. El único ejemplo transmitido por la epigrafía es el de Torquatus Novellius Atticus que fue [leg(atus) a]d cens(us) accip(iendos) et dilect(us) et | [proco(n)]s(ul) provinciae Narbon(ensis) (ILS 950).

¹²⁸ Res Gestae 8.2-4.

pública. Su ascendencia se puede seguir con facilidad hasta el tribuno del pueblo del año 44 a.C., L. Cassius Longinus, hermano del asesino de César, cuya vida perdonó Marco Antonio tras Filipos¹²⁹, el cual pudo haber sido perfectamente su abuelo. Del senador aquí estudiado descienden dos cónsules, L. Cassius Longinus, cónsul ordinario en el 30 d.C. y su hermano C. Cassius Longinus, cónsul sufecto también en el año 30.

Hasta ahora se creía que el senador mencionado en la inscripción era el cónsul ordinario del año 30¹³⁰, pues en la misma, publicada en AE 1930, 70, sólo se le mencionaba como *legatus pro praetore Ti(beris) Caesaris Augusti*. El reciente suplemento del CIL VI, *Tituli magistratum populi Romani*, restituye el documento en su integridad, el cual contenía una tercera línea que rezaba: *legato pro praetore Divi Augusti*; la realidad de esas dos legaciones bajo Augusto y Tiberio invalidan la opción del cónsul del año 30 y no queda más remedio que adjudicar estos honores al cónsul homónimo del año 11 d.C. Desconocemos los detalles de la carrera de este senador¹³¹, en qué provincia actuó como gobernador y cuáles fueron los vínculos y por qué se generaron con los habitantes de Arelate.

La inscripción aquí trabajada deja poco lugar para la duda. Ya hemos señalado en alguna otra ocasión que las inscripciones honoríficas no son exhaustivas a la hora de reflejar los méritos del honrado o las consecuencias de su relación con los dedicantes; pero lo que no suelen silenciar son las causas que han motivado la erección de la inscripción o los vínculos existentes, aunque sea esquemáticamente y de una forma vaga. No creemos que la referencia al gobierno provincial bajo al forma *legatus Augusti pro praetore* afecte a la provincia Narbonense, pues no consta por ninguna otra fuente que sufriera, a comienzos de siglo, un cambio de estatus y se convirtiese en provincia imperial. El único motivo que une a L. Cassius Longinus con Arelate es su condición de patrono, pero lo que sí es cierto es que este senador no fue magistrado en la provincia, porque de ser así la inscripción no lo silenciaría. Creemos como más probable que Longinus recibiera esos vínculos de un antepasado próximo, que sí pudo ser procónsul de la provincia y establecer los lazos de patronato que luego se reflejaron en la inscripción aquí estudiada.

Entre los ancestros de este senador no se ha conservado ningún indicio que nos permita pensar cuándo pudo esta familia vincularse con la Galia Narbonense. Pudo haber sido en la época de César, habida cuenta de que los *Cassii Longini* fueron fervientes cesarianos y tanto la Provincia como la Galia Comata fueron bastiones del cesarismo. Pero además de esta posibilidad cabe pensar en algún descendiente del tribuno del pueblo del año 44. En la segunda edición de la *Prosopographia Imperii Romani* se señala como probable la directa filiación entre el consul del 11 d.C., aquí estudiado, y el tribuno del pueblo del 44 a.C. Consideramos poco probable una relación tan directa de parentesco por la excesiva distancia temporal entre ambos personajes. Puede suponerse que el tribuno L. Cassius Longinus tendría unos cuarenta y tantos años en el 42 a.C. pues un hijo suyo, ya en edad militar llamado L. Cassius, murió combatiendo al lado de su tío en Filipos¹³². El cónsul del 11 d.C. debió de nacer en torno al 30-27 a.C. lo que sólo puede explicarse porque procedía de un segundo hijo del tribuno, todavía niño en los revueltos años finales de la República y padre del senador aquí mencionado. Este miembro desconocido de la familia bien pudo llamarse también L. Cassius Longinus y haber gobernado en algún momento de su *cursus honorum* la provincia Narbonense.

Como puede observarse, la precisión no siempre es fácil, pero de lo que no cabe duda es de la existencia de fuertes vínculos entre la futura ciudad de Arlés con la familia de los *Cassii*, pues

¹²⁹ App., B.C. IV.135.571.

¹³⁰ PIR² C 503.

¹³¹ PIR² C 502.

¹³² F. Münzer, RE III-2, col. 1680, n.º 15.

éstos se materializaron en una hermosa trapezophora con inscripción, erigida quizá en la residencia de esta familia en la Urbe.

Junto al título de patronato, las inscripciones aquí estudiadas recogen otros vínculos, quizás no tan estrictamente jurídicos, pero que sellan o plasman igualmente la relación surgida entre el senador y la comunidad en cuestión. Estos títulos son muy conocidos y habituales en las provincias orientales: *εὐεργέτης*, *σωτήρ* y *κτίστης*, que suele aplicarse a aquel de quien se ha recibido un favor y por lo tanto al que se le debe el reconocimiento.

Εὐεργέτης fue C. Antius A. Iulius Quadratus (n.º 18) de la ciudad de Laodicea Marítima. Como en otros muchos casos desconocemos las razones que llevaron a esta ciudad a honrar con semejante título al que fuera gobernador de Siria. Esta ciudad era una de las mayores de la provincia y contaba con un amplio territorio rural donde vivía, repartida en villas, una amplia parte de su población. Estrabón celebra con elogiosas palabras su magníficos caldos¹³³. No obtuvo un estatuto privilegiado hasta Septimio Severo, que la premió por los apoyos decididos a su causa contra Pescenio Niger¹³⁴.

La ciudad de Flavia Neápolis Samaría fue fundada sobre una antigua ciudad samaritana llamada Mabartha o Mamortha en el 72-73 por Vespasiano, que le entregó su propio *nomen*. Esta ciudad se organizó siguiendo los modelos griegos, lo que puede observarse en la inscripción erigida a Q. Roscius Pompeius Falco (n.º 23) por ἡ βουλή καὶ ὁ δῆμος de la ciudad. En esta inscripción se reconoce al senador como *σωτήρ καὶ εὐεργέτης*, seguramente por haber favorecido de algún modo a la ciudad durante su gobierno de la provincia de Judea.

Igualmente Trípolis en Fenicia dedica sus elogios y su reconocimiento como *εὐεργέτης* a otro senador, L. Aemilius Iuncus (n.º 25), que en este caso coincidía con un connatural al que se le destaca con un expresivo *πολείτης*. Lamentablemente no se han conservado restos epigráficos de este senador que pudieran ayudarnos a saber hasta dónde o qué límites alcanzó su generosidad, que debió de ser mucha para que su ciudad le erigiera en Atenas un monumento en la que ella misma aparece de una forma grandiosa pues señala que los «magistrados, el consejo y el pueblo de (la ciudad de) Trípolis de Fenicia, la sagrada, inviolable, autónoma y poseedora de una flota»¹³⁵ erigieron esa inscripción.

En términos parecidos se expresa la ciudad de Adraa en Arabia con respecto a P. Iulius Geminius Marcianus (n.º 31) que recibió el honor de ser *εὐεργέτης* como los senadores anteriores después de ejercer el gobierno de la provincia. Poco sabemos de esta ciudad, pues apenas ha dejado rastros epigráficos o literarios, ya que la proximidad a la ciudad de Bostra, casi cuarenta kilómetros al noroeste, de mucha mayor importancia, provocó una cierta dependencia de ésta e incluso de la capital, Petra, a donde se dirigían los habitantes de Adraa para las grandes celebraciones oficiales¹³⁶.

Por último merece la pena detenernos brevemente en la persona de C. Iulius Quadatus Bassus (n.º 22) de origen pergameno, al cual, tras gobernar exitosamente la provincia de Siria, los habitantes de Seleucia del Zeugma le honraron en su ciudad natal con una inscripción en la que se le menciona como *κτίστης καὶ πρόστ]ατης*, lo que a todas luces es un título honorífico pues no hay que ver en él a un auténtico fundador de la ciudad. Esta localidad era un punto fuerte locali-

¹³³ Strab., XVI.2.9.

¹³⁴ Herod., III.3.3; 6.9.

¹³⁵ IGR III² 4210: Τριπολιτῶν τῆς | Φοινείκης τῆς
 ἱερᾶς καὶ ἀσίλου καὶ αὐτονόμου | καὶ ναυαρχιάδος
 οἱ ἄρχοντες καὶ ἡ βουλή καὶ ὁ δῆμος.

¹³⁶ Cfr. SEG xxxvi 1388.

zada en Osrhoene, junto a la orilla izquierda del Eufrates, no lejos de Samosata. Pudo ser que la relación de Quadratus Bassus con la ciudad tuviera lugar durante la guerra pártica de Trajano, en la cual participó este senador desde el gobierno en Siria en el 115-117. Desgraciadamente la inscripción aquí mencionada se encuentra tan fragmentada que apenas podemos adivinar el contenido del texto. Habida cuenta que Quadratus Bassus murió poco después de abandonar Siria, pudo ser que esta inscripción fuera un homenaje póstumo por unos beneficios o protección sin duda recibidos.

DEDICANTES Y LUGAR DEL HALLAZGO

No cabe duda de que este trabajo quedaría incompleto si no prestáramos atención e intentáramos sintetizar todo lo referido al importantísimo aspecto de quién es el dedicante, de qué forma puede clasificarse y dónde erige éste las inscripciones. Afortunadamente, de las setenta y seis inscripciones que contiene este estudio se pueden identificar la casi totalidad de los dedicantes¹³⁷, que alcanzan la cifra de cincuenta y siete distintos. Entre éstos encontramos una notable variedad. Dedicamos inscripciones a senadores diversos particulares, que pertenecen a su clientela o han sido favorecidos por algún motivo; las provincias en su conjunto, tanto orientales como occidentales; un *conventus iuridicus*¹³⁸; y, fundamentalmente, ciudades, hasta alcanzar la cifra de cuarenta y dos inscripciones, o lo que es lo mismo, casi el 75% del total de los dedicantes reconocibles. Estas ciudades pueden ser reconocidas con facilidad y serán objeto de clasificación, a excepción de seis, que, o bien la inscripción está fragmentada y sólo pueden ser leídas unas pocas letras¹³⁹ o bien, porque habiéndose conservado el nombre completo, la ausencia de otra información impide una valoración exacta de las mismas¹⁴⁰ y no se está en condiciones de afirmar si son auténticas *civitates* o simple agrupamientos de población. Son pues sesenta y dos inscripciones con un total de cincuenta y un dedicantes las que trataremos de sistematizar.

En primer lugar hay que advertir de que no existe, en la distribución geográfica de los dedicantes, una mayor concentración de unas zonas sobre otras. Algunas provincias destacan lógicamente más porque estuvieron más urbanizadas y desarrolladas económicamente o porque la cultura epigráfica adquirió una mayor presencia, pero no se destacan de una forma abrumadora: ocho comunidades o individuos proceden del África proconsular; a esta provincia le sigue la Tarraconense con seis dedicantes y la Narbonense con cinco. En Oriente, por ejemplo, Siria destaca so-

¹³⁷ Existe un total de siete inscripciones en las que el dedicante es prácticamente irreconocible y que, al haberse encontrado éstas junto con otras erigidas al mismo senador, impiden suponer si fueron dedicadas por la misma ciudad o por otra. Tales son los casos de la inscripción CIL VI 41055, perteneciente a el procónsul de Bitinia Rufus, y la erigida a L. Aelius Lamia por ciudades de la Hispania Tarraconense: CIL VI 41034, 41035, 41037, 41039, 41040, 41041.

¹³⁸ El *conventus Carthaginiensis* que honró a Q. Caecilius Oinogenus (n.º 16).

¹³⁹ Tal es el caso de los *Im foederati* que erigieron una inscripción honorífica en Puteoli a un senador desconocido del que sólo se conserva el *cognomen* Priscus (n.º 40). En la misma situación se encuentran el senador anónimo (n.º 48) y gobernador de la Lugdunensis

al que la ciudad de los *Jenses a* [le dedicó una inscripción en Roma y el senador también anónimo (n.º 54) al que los *Jenses* le saludaron como patrono y honraron en Roma con otra inscripción.

¹⁴⁰ Así no sabemos nada de los Carietes Vennenses que honraron a L. Aelius L. f. Lamia (n.º 5) en Roma; tampoco de la posible ciudad *Co]rnacatium* ubicada en Pannonia que honró con el título de patrono a Q. Gilius Atilius Agricola (n.º 19) tras su gobierno en esa provincia (cfr. A. Mócsy, *Die Bevölkerung von Pannonien bis zu den Markomannenkriegen*, Budapest, 1959, p. 76) o quiénes fueron los Emanenses que erigieron un monumento en Alba Pompeya al consular L. Luc[cei?]us Q. f. Fro[nto?] (n.º 33), (cfr. G. Alföldy, «Senatoren aus Noritalien...», p. 324).

bre las demás con seis ciudades dedicantes, seguida muy de cerca por Creta Cirenaica con cinco. El resto de los dedicantes se reparten entre una variedad de provincias, a razón de una o dos por cada.

Que un particular levante una inscripción a otra persona, incluso cuando éste es un senador, no supone novedad alguna, ya que toda la epigrafía imperial está llena de este tipo de inscripciones. En cambio, sí que supone una novedad que unas personas, cuya procedencia es conocida, levanten un monumento honorífico a un senador en un lugar remoto de su residencia habitual. Todas las ciudades del Imperio cuentan en su epigrafía con multitud de inscripciones erigidas por clientes, libertos, esclavos a sus respectivos patrones o amos; de parientes, amigos, vecinos, etc. que levantan monumentos como manifestación de aprecio, estima o reconocimiento de favores recibidos. En cambio, sólo se han conservado unos pocos ejemplos en los que esos mismos personajes, gente común de ordinario, honren a otro, de superior categoría, a muchos kilómetros de sus respectivas casas, probablemente en la residencia habitual del honrado, un senador en este caso. Así los mancup(es) stipend(iorum) | ex Africa, o sea, aquellos a los que el estado romano había concedido licencia para cobrar el *stipendium* en la provincia, erigieron una inscripción en Roma al senador [-] Fonteius Q. f. (n.º 4), *quaestor* posiblemente en la misma provincia proconsular, que debió otorgar un trato de favor a estos cobradores de impuestos, los cuales, al acabar Fonteius su cargo y regresar a Roma, le erigieron en la Urbe una inscripción como muestra de agradecimiento. Unas circunstancias muy parecidas se pueden observar en la relación entre el senador [-] Paccius L. f. (n.º 9), *quaestor pro praetore*, probablemente un *quaestor Ostiensis*, cargo que funcionó hasta el emperador Claudio. Por alguna razón especial este senador poseyó poderes de pretor, quizá debido a una situación de urgente necesidad¹⁴¹, y por este motivo tuvo la capacidad de beneficiar a los comerciantes que accedían regularmente al puerto de Ostia para abastecer a la Urbe, los cuales le erigieron posiblemente una estatua pedestre en su casa de Tibur.

Relaciones aún más íntimas, por el contacto frecuente, debió generar el senador L. Iulius L. f. Iuliano (n.º 35) con aquellas personas que habían sido oficiales | eius pr[o]vinciae Aquitaniae y le ayudaron en el gobierno de la provincia. Éstos, como muestra de respeto y agradecimiento al optimo praesidi | homini bono y por la concesión de la magistratura consular, le honraron en Interamna con una estatua pedestre y una inscripción conmemorativa. Igualmente intensa debió ser la relación del pretor anónimo (n.º 47) honrado por sus clientes de Leptis Magna en Roma con el título de *patronus optimus*¹⁴².

Hasta un total de diez provincias erigieron inscripciones y monumentos a senadores más allá de sus fronteras, por muy diversos motivos. La mayor parte de ellas honran a antiguos gobernadores, pero también a *quaestores* en las *provinciae populi Romani*¹⁴³, a un *legatus iuridicus*¹⁴⁴ y a los descendientes de antiguos gobernadores como es el caso del consular C. Iulius Asper (n.º 38) que

¹⁴¹ R. Syme, «Missing Senators», *Roman Papers*, I, Oxford, 1979, 285. Para la polémica sobre esta titulación véase: R. Meiggs, *Roman Ostia*, Oxford, 1973, 299 y 499; D.C. Chandler, «Quaestor Ostiensis», *Historia*, 27, 1978, 328-335; G. Rickman, *The Corn Supply of ancient Rome*, Oxford, 1980, p. 4 y especialmente el trabajo de I. Di Stefano Manzella, «M. Paccius L. f. quaestor pro praetore», *Epigrafía e ordine senatorio*, I, 521-525.

¹⁴² El comentarista del CIL VI 41215 ha reconstruido esta inscripción fragmentaria de la siguiente manera: p]r(aetori) (?), leg(ato) pro pr(aetore) prov(inciae) Sicili]iae - -] | sodalis augus]tal(is) (decem)viro stlit(ibus) iud[ic(andis), VIvir(o) equit(um) Romanor(um) (?)]. Cree-

mos que la mención a la *sodalitas* no es correcta, pues no es el lugar normal para destacar tan importante sacerdocio. En casos normales suele ir inmediatamente después del nombre del senador si éste no es cónsul o procónsul de Asia o África. Pensamos que una reconstrucción más cercana a la realidad puede ser la siguiente: p]r(aetori) (?), leg(ato) pro pr(aetore) prov(inciae) Sicili]iae - -] | trib(uno) mil(itum) leg(ionis I I]tal(icae), (decem)viro stlit(ibus) iud[ic(andis).

¹⁴³ Tal es el caso de P. Numicius Pica Caesianus (n.º 7) honrado por la provincia de Asia.

¹⁴⁴ M. Vettius M. f. Valens (n.º 24) al que la provincia de Britania honró como *patronus*.

fue honrado por la provincia de *Britannia*, *Mauretania Tingitana* y, conjuntamente, por las tres provincias de Hispania y las dos de *Mauretania* o como puede ser el caso de M. Mummius Attidius Albinus Tuscus (n.º 42) por los *municipia provinciae Africae*. Pero, como hemos señalado, son los antiguos gobernadores los que se beneficiaron en mayor medida de este tipo de honras. Así puede observarse cómo las *civitates Siciliae* agradecieron al *leg(atus) pro [pr(aetore)]*, C. Plautius C. f. Rufus (n.º 8) su protección en una auténtica situación de necesidad, *provincia defen[sa]*, posiblemente durante la guerra de Augusto contra Antonio¹⁴⁵, y le erigieron en su ciudad natal Auximum una inscripción conmemorativa. Igualmente honrado por una provincia fue el senador de Capua T. Claudius Eprius Marcellus (n.º 15), en este caso por la de Chipre, provincia que gobernó en algún momento de su *cursus honorum*. El motivo de la inscripción fue, sin duda, la concesión del segundo consulado, premio otorgado por Vespasiano y que coronaba una brillante carrera a la sombra del primero de los Flavios. Esta ocasión tan señalada fue la elegida por dicha provincia para renovar los lazos de amistad creado tiempo atrás cuando este senador administró su territorio¹⁴⁶.

También las ciudades, como no podía ser de otra manera, generaron abundantes nexos y vínculos con senadores y otros miembros de la aristocracia romana. En el mundo antiguo la ciudad era algo más que el simple lugar donde un individuo residía. Quizás al hombre moderno, acostumbrado a vivir en el seno de un estado organizado y omnipresente que es capaz de aglutinar culturas, lenguas y tradiciones distintas, le es difícil comprender lo que significaba la ciudad en la Antigüedad. Ésta ofrecía a sus habitantes mucho más que el simple alojamiento: representaba, por así decir, el destino de sus miembros. Los éxitos políticos de la ciudad traían prosperidad, el fracaso podía destruir su existencia, condenando a sus habitantes, en el caso de ser conquistados, a la esclavitud más dura. Entre sus muros encontraba el individuo la protección divina, junto a los templos que adornaban sus calles o sus acrópolis, y sólo en el culto comunitario alcanzaba la religión su plenitud. Constituía una parte esencial de la mentalidad política la disponibilidad para defender, con las armas en la mano, a su comunidad de cualquier peligro exterior, y soportar las cargas fiscales necesarias para el normal funcionamiento de la comunidad y la atención al culto local. Todo ello constituía la esencia de la mentalidad cívica que hacía que tanto el individuo como la comunidad vivieran conjuntamente ritos y fiestas, representaciones teatrales, juegos en el circo, etc., y que ni el uno ni el otro pudieran alcanzar por separado su pleno desarrollo. Por eso mismo todo ciudadano se sentía orgulloso de pertenecer a su comunidad y tal conciencia le llevaba a estar dispuesto a sacrificarse como víctima por la salvación de la misma.

Así se entiende la preocupación de la ciudad, en el mundo griego a partir del Helenismo¹⁴⁷ e igualmente en época romana, por asegurar su bienestar, esplendor y continuidad con los medios disponibles a su alcance. Esta fue la razón del establecimiento de los frecuentes vínculos de patronato, tan comunes por toda la geografía del Imperio. Fórmula apropiada, no tanto para asegu-

¹⁴⁵ Cfr. PIR P 360; sobre la polémica suscitada en torno a este senador, a su titulación y a su carrera véase: T.P. Wiseman, *New men...*, n.º 235, y «Some Republican Senators and their Tribes», *Classical Quarterly*, XIV, 1964, 122-133; L. Gasperini, G. Paci, «Ascesa al senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: Regio V (Picenum)», *Epigrafia e ordine senatorio*, II, 201-244, espec. 237.

¹⁴⁶ Ejemplos similares presenta P. Numicius Pica Caesianus honrado en Roma por la provincia Asia; M. Nonius Balbus (n.º 10) a su vez en Herculenum por los cretenses; Egrilius Pralianus Larcius Lepidus

Flavius (n.º 30) honrado en Ostia por las tres provincias galas; y el senador anónimo (n.º 46) honrado en Cales por la provincia Narbonense.

¹⁴⁷ Cfr. P. Barceló, «Zur Mentalität des antiken Stadtbewohners», *Die Alte Stadt*, 22, 1995, 51-64 en donde se hace un magnífico análisis de cómo la ciudad griega a partir de época helenística, dejó de confiar su seguridad a los dioses tradicionales y pasó a confiar cada vez más en individuos poderosos que estaban en situación de asegurar el futuro de la comunidad urbana.

rar un futuro incierto, que durante la *pax romana* no tenía por qué presentarse, sino para solucionar los problemas cotidianos, muchas veces financieros, asegurar la promoción de los miembros de la comunidad, mejorar el urbanismo, o, simplemente, para adornar como medallas honoríficas la gloria de sus muros.

Entre estos vínculos destacan los aquí estudiados, extraordinariamente excepcionales por su escaso número en el conjunto de la epigrafía, y porque sobrepasan los límites de las normales relaciones al buscar honrar al senador muy lejos de la ciudad dedicante, con un coste mayor, y sin que los propios lugareños disfruten con la presencia de ese monumento. Entre los ejemplos aquí estudiados destacan abrumadoramente las ciudades. Podemos estar más o menos seguros de su condición de *civitas* de unas treinta y seis agrupaciones urbanas, siete italianas y veintinueve provinciales. Si sorprende el bajo número de ciudades itálicas, todavía sorprende más que de ellas sólo dos hayan erigido inscripciones en otros municipios itálicos, mientras que las cinco restantes lo hacen en Roma. Se aprecia con ello la mayor conciencia urbana y la autonomía e independencia itálicas, que podían considerar innecesario, o incluso hasta humillante, el honrar a un personaje fuera de sus límites. Sólo los *Nucherini* honraron en Herculano a su conciudadano M. Nonius Balbus (n.º 9) y los [*Nolani*] *veteres* o los [*Pompeiani*] *veteres* lo hicieron, también en Herculano, con la mujer de este senador, Volasennia Tertía (n.º 10)¹⁴⁸.

Los veintinueve núcleos provinciales se reparten magníficamente entre colonias, municipios o simples ciudades. Es superior el número de las ciudades occidentales frente a las orientales, situación explicable si atendemos a la más intensa vinculación al Imperio en Occidente, a la existencia en su territorio de mayores núcleos privilegiados y al hecho de una mayor romanización. Pero las ciudades de Oriente también están presentes ya que doce de sus núcleos urbanos erigieron inscripciones honoríficas en otros lugares, aunque tendiendo a hacerlo en su propio ámbito lingüístico.

En cambio no se aprecia una diferencia notable entre las ciudades privilegiadas, bien sean colonias o municipios, y aquellas *civitates* que no gozaban de tal condición, al menos en el momento de erigirse la inscripción. Al primer grupo pertenecen un total de quince dedicantes, mientras que catorce se integran en el segundo. Como botón de muestra, y sin querer ser exhaustivos, podrían señalarse los siguientes ejemplos. Los habitantes de la colonia *Iulia Carthago* dedicaron en Roma a su patrono el senador [-] Uttiedius L. f. Afer (n.º 1), a comienzos del reinado de Augusto, una breve inscripción, posiblemente con ocasión de su designación como cónsul. Casi dos siglos después, y en fechas muy próximas, la misma ciudad erigió a dos ex-procónsules de África sendas inscripciones en sus ciudades de origen: al senador L. Minicius Natalis Quadronius Verus (n.º 26) y a [¿ Pompeius Vopiscus C. Arr]unt[us Cate]llius Celer Allius Sabinus (n.º 27). Igualmente los habitantes de la colonia *Iulia Romula Hispalis*, en la Bética, honraron en Larinum a C. Vibius C. f. Postumus (n.º 11), que probablemente fue procónsul en la provincia. Así también Antioquía de Pisidia, la colonia fundada por Augusto con veteranos de las guerras civiles, honró en su ciudad natal de Pérgamo al consular C. Antius A. Iulius Quadratus¹⁴⁹.

¹⁴⁸ En Roma erigieron inscripciones a senadores las siguientes comunidades: los mediolanenses a L. Fabius Cilo Septiminius (n.º 36); la *plebs et decurionum* de las colonias de Ausculum y Ancora, por separado, a C. Sallius Aristaenetus (n.º 37); los *vercellenses* del norte de Italia a un senador desconocido (n.º 52) y los *marsi maruui* al senador (n.º 53).

¹⁴⁹ Ejemplos paralelos son los siguientes: la colonia *Iulia Paterna Arelatensium Sextanorum* honró al senador L. Cassius Longinus (n.º 13) en Roma; la colonia

Lugdunum a los senadores L. Dasumius Tullius Tuscus (n.º 28) y M. Dasumius Tullius Varro (n.º 29) en Roma y al senador L. Fulvius Gavius Numisius Petronius Aemilianus (n.º 39) en Capua; la colonia Oea al senador L. Silius Amicus Haterianus (n.º 41); la colonia Firma *Iulia Secundanorum Arausio* honró a un senador desconocido (n.º 45), posiblemente gobernador de la Narbonense, en Roma; y la colonia *Iulia Cnossos* a M. Nonius Balbus (n.º 10) en Herculaneum.

Entre los municipios presentes en este trabajo valdría la pena mencionar la inscripción erigida en Roma por nueve ciudades del Nórico a un senador desconocido, cuestor y edil curul (n.º 50). Estas ciudades son las de Virunum, capital de la provincia, Celeia, al sureste de Virunum, Teurnia y Aguntum, en las estribaciones de los Alpes, y Iuvavum al Norte, casi lindando con *Raetia*, las cuales recibieron el estatuto de municipio bajo Claudio; Solva, situada cerca de la frontera con Panonia, en cambio lo recibió bajo los Flavios. Adriano concedió esta dignidad a Ovilava, situada al norte y a Cetium, próxima al Danubio y a la frontera con Panonia. El conjunto de ciudades se completa con Lauriacum, próxima a la actual Linz, cuyo estatuto era hasta ahora desconocido, pero que, al estar presente con las demás, puede deducirse de ello que gozaba de la misma condición. Es difícil suponer qué vínculos unían a este senador con la provincia. Como es bien sabido el Nórico fue gobernado desde el emperador Claudio hasta el 170 por un procurador presdial que ostentaba el título de *procurator Augusti in Norico* o también *procurator Augusti Norici*, con funciones económicas y de administración fiscal¹⁵⁰. A raíz de la guerra marcómana, Marco Aurelio entregó la provincia a un senador que la gobernó como *legatus Augusti pro praetore provinciae Noricae* con mando sobre la legión II Itálica. Creemos poco probable que este senador, *aedilis curulis*, fuera un caballero, antiguo gobernador, *adlectus* por algún emperador entre los *aedilicios* pues entre estos caballeros tal *adlectio* era improbable¹⁵¹. Habida cuenta de que no se conoce ningún senador del que se tenga la seguridad de que proceda de esta parte del Imperio, sólo cabe en consideración dos posibilidades: que este senador estuviera en el Nórico como *tribunus legionis II Italicae* estacionada en Albing, lo que difícilmente explicaría unos vínculos tan extensos, o que recibiera el posible patronato sobre las nueve ciudades por algún antepasado, senador o caballero, que sí hubiese gobernado la provincia.

El *municipium Concordia Iulia Nertobriga* erigió en Tusculum a un senador desconocido (n.º 44) una inscripción, que se ha conservado fragmentada con sólo la parte final en la que aparece el dedicante¹⁵². Con semejante información poco más podría decirse y habría que desistir en el intento de identificar a este personaje. Pero si se advierte que el contenido de la fórmula *ex Hispania ulteriore provincia Baetica* es muy frecuente en la nomenclatura de dicha provincia hasta el gobierno de Adriano, a partir del cual la provincia empieza a llamarse simplemente *provincia Baetica*, tendremos fijado el marco cronológico de la inscripción: o sea siglo primero y comienzos del segundo. En segundo lugar, habría que preguntarse las razones por las que una ciudad, aparece claramente la expresión *publice*, del *conventus hispalensis* erigió una inscripción tan lejos de su ámbito y por qué el deseo de recalcar su ubicación en la Bética con una fórmula tan larga y antes de señalar quién era el dedicante. A la primera pregunta habría que responder que no es extraño; todo el estudio hasta ahora realizado muestra que, aún siendo honores no tan frecuentes como otros, no son por ello raros. El dispendio que costó erigir esta inscripción debió de ser la consecuencia lógica de un favor recibido y la plasmación de unos vínculos intensos. Como es bien sabido, no es lícito argumentar con los propios argumentos, pero, dentro de las posibilidades, el personaje honrado debió de otorgar favores a la ciudad de Nertóbiga, y nadie mejor que los magistrados que gobernaban la provincia para otorgarlos. En el período señalado para la erección de esta inscrip-

¹⁵⁰ G. Alföldy, *Noricum*, London, 1974, p. 79.

¹⁵¹ Esta afirmación se basa en que normalmente los gobernadores ecuestres de esta provincia tenían el status de *ducenarii* y, en la práctica normal de la *adlectio*, dichos *ducenarii* solían ser *adlecti inter praetores*, con lo que no cabría una mención a la edilidad curul. Ejemplos de este tipo de *adlectio* lo ofrece L. Baebius Avitus (ILS 1378); Ti. Clau-

dus Augustanus Alpinus L. Bellicius Soller (ILS 5968); P. Helvius Pertinax (HA., P. 2.4 ss.); M. Valerius Maximianus (AE 1956, 124); Sex. Lucilius Bassus (H.-G. Pflaum, *Carrères...*, I, n.º 181 bis).

¹⁵² CIL XIV 2613: *ex Hispania ulteriore provincia | Baetica Municipium Concordia | Iulia Nertobrigenses publice*.

ción sólo habían senadores gobernando la Bética, bien sea el procónsul, su legado o el cuestor; y un senador que ejerció alguno de estos tres oficios, quizás el de procónsul, fue el que recibió este honor por una ciudad agradecida. A la segunda pregunta, de por qué la expresión, habría que decir, que si bien es cierto que en las fórmulas epigráficas no hay reglas fijas, también es cierto que no es normal que antes de mencionar al dedicante se señale el lugar en el que éste se ubica. Es más, creemos que la expresión *ex Hispania ulteriore provincia Baetica* no se refiere a Nertobriga sino que es la parte final del *cursus* senatorial de un posible procónsul que podría llevar la titulación proco(n)s(ul) *ex Hispania ulteriore provinciae Baetica*¹⁵³ e inmediatamente después el dedicante, terminando la inscripción, sin solución de continuidad, con una mención a la decisión del municipio de erigir la inscripción: *publice*¹⁵⁴.

Ciudades, o sea comunidades plenamente organizadas con su gobierno local, que no tuvieron un estatuto privilegiado, también están presentes como dedicantes de este tipo de inscripciones. El número de éstas asciende a un total de doce, siendo las ciudades orientales ligeramente superiores a las occidentales. Entre ellas encontramos ciudades importantes y populosas como Leptis Magna, que no contaba con ningún privilegio cuando fue erigida la inscripción a Minicia L. f. Paetina (n.º 14) aunque luego llegó a ser la colonia *Ulpia Traiana Leptis (Magna)*. La capital de Creta Cirenaica, Gortyna, que, además de honrar a M. Nonius Balbus, erigió en Mediolanum una inscripción en agradecimiento al procónsul de la provincia P. Munatius Priscus Decianus (n.º 17)¹⁵⁵. Importantes ciudades fueron sin duda Ptolemais (n.º 3) en la Cirenaica; o en la provincia de Siria las ciudades de Laodicea Marítima, que erigió inscripciones a senadores tan significativos como C. Antius A. Iulius Quadratus (n.º 18) y Q. Glitius Atilius Agricola (n.º 19). La fenicia Trípolis (n.º 25), importante centro comercial, o la ciudades de Damasco y Seleucia Pieria (puerto de Antioquía) que erigieron conjuntamente en el área sacra del Largo Argentina una inscripción a M. Licinius Crassus Frugi (n.º 6).

No tan importantes o conocidas como las anteriores fueron las ciudades de Bitinia que honraron al desconocido procónsul Rufus (n.º 2)¹⁵⁶; Seleucia del Zeugma (n.º 22), situada en las proximidades del Eufrates; o las ciudades de Adraa en Arabia y Gerasa en Siria, esta última incorporada con posterioridad a la provincia de Arabia, casi conlindantes con el desierto, que erigieron sendas inscripciones a senadores tan importantes como P. Iulius Geminius Marcianus (n.º 31) o al tantas veces mencionado C. Antius A. Iulius Quadratus. En Occidente podría mencionarse Er-cavica en el corazón de la Península Ibérica (n.º 5); la desconocida *civitas ex Pannonia* (n.º 19); la *civitas Cadurcorum* que erigió una inscripción en Roma a un antiguo gobernador de Aquitania (n.º 49) o la *civitas Vellocassium*, ubicada en la provincia de Bélgica (n.º 43).

¹⁵³ Esta fórmula como tal no tiene paralelos entre los gobernadores de la provincia. Una expresión semejante es la que usó Granius Marcianus, CIL IX 2335: *procos in provincia [Hispani]a ulteriore*; o [- - -] *Proculus* CIL XI 5173: [*pro consule in provin]cia Hisp[ania] ulteriore*].

¹⁵⁴ Otros municipios que honraron a senadores en inscripciones fueron: los avennienses, *municipium latinum* (Plin., N.H. III.36), erigieron en Nemausus una inscripción al senador D. Terentius Scaurianus (n.º 21) y en Augusta Taurinorum a un desconocido senador que fue *curator rei publicae*; el *municipium* Calagurris Iulia a los senadores Q. Glitius P. f. Atilius Agricola (n.º 19) en Augusta Taurinorum y al senador T. Iulius Sex. f. Maximus Cassius Cam[ars?] (n.º 20) en Nemausus; el *municipium Flavianum* de Segontia a un senador desconoci-

do (n.º 51) en Roma; el probable *municipium* Flavia Neapolis Samaria al senador Q. Roscius Sex. f. Coelius Murena Pompeius Falco (n.º 23); y el *municipium* Augusta Bisica Lucana honró al senador y futuro emperador M. Di-dius Severus Iulianus (n.º 32) en Roma.

¹⁵⁵ PIR² P 732 donde falsamente se indica que la inscripción fue hallada en Brixia (A. Albertini, *Archeologia e storia a Milano e nella Lombardia orientale*, Como, 1980, 257-275). De este senador se conoce su labor de remodelación de edificios en la isla (AE 1933, 199).

¹⁵⁶ Salvo Apameia que ostentaba el título de colonia *Iulia Concordia Augusta Apameia*, todas las demás eran estipendiarias: Thynias (Θυνίας), Prusa ad Olumpum, Prusias ad Hypium, Prusias ad mare, Nikomedeia, sede de la asamblea provincial, κοινόν, y capital de la provincia.

Es también muy interesante la información que nos transmite el lugar en el que estas inscripciones fueron erigidas y su relación con el honrado. Señalábamos al principio de este trabajo la importancia para los estudios prosopográficos de la adecuada fijación de la *origo* de los senadores y los distintos métodos empleados para comprobarla, como forma eficaz de profundizar en las características de la aristocracia romana, en sus sistemas de relaciones y en definitiva en su *modus vivendi*. La comparación del lugar del hallazgo y su relación con el honrado permite avanzar en esta dirección y afirmar algunas de las peculiaridades del *ordo senatorius*, ya percibidas, sin embargo, por otras vías.

El lugar principalmente elegido para erigir este tipo de inscripciones fue Roma, como no podía ser menos. La Urbe absorbía una buena parte del tiempo del senador y es lógico que en su casa romana se concentraran buena parte de las manifestaciones de honor y respeto de clientes, amigos y protegidos. Sobre el total de setenta y seis inscripciones, treinta y tres fueron instaladas en la capital del Imperio. Lamentablemente nueve de ellas estaban destinadas a honrar a senadores cuyos nombres no se han conservado. Tras Roma, es la península itálica el lugar preferentemente elegido, y especialmente las zonas próximas a la Urbe: el Lacio con ocho inscripciones —Tibur, Lanuvium, Tusculum y Ostia—, donde se podía vivir fuera del bullicio de la Ciudad, pero estar lo suficientemente cerca a la vez, para no desatender los asuntos públicos. Otras zonas también próxima a la capital eran elegidas para erigir las inscripciones: la Campania con doce ejemplos —Herculaneum, Larinum, Capua, Puteoli y Cales— ocupa el primer lugar seguida por las *regiones* V, VI, VII con cuatro inscripciones en Auximum, Interamna, Volsinii y Ariminum. Por último del Norte de Italia, con siete inscripciones, proceden algunos de los mejores ejemplos como los de Alba Pompeia, Mediolanium y Augusta Taurinorum. Del Sur de Italia no se ha conservado ninguna inscripción.

En las provincias se erigieron hasta doce inscripciones, todas ellas en ciudades importantes y con frecuencia el lugar de procedencia del senador: una inscripción en la capital de Acaya, Atenas; dos en África proconsular: Cirta y Leptis Magna; cinco en Asia, tres en Pérgamo y dos en Éfeso; tres en la Narbonense, dos en Nemausus y una en Augusta Reiorum; y por último una inscripción en Barcino, ciudad de la Tarraconense.

Lamentablemente no se conoce la procedencia ni se pueden sacarse conclusiones de todos los senadores aquí estudiados. Sobre un total de cincuenta y cuatro, trece son *ignoti* o prácticamente *ignoti* por lo que es imposible averiguar su patria, y por esa misma razón quedan al margen de las afirmaciones que se hagan. De los cuarenta y uno restantes, conocemos el origen de treinta, o sea más del setenta por ciento de este grupo, y sólo de once se nos oculta su procedencia.

El muestreo objeto de estudio no permite hacer afirmaciones para la generalidad del *ordo senatorius*; pero sí que lo permite para el marco reducido de este tipo de inscripciones, y que coinciden con frecuencia con otras obtenidas por vías diversas. De los treinta senadores cuya *origo* conocemos, en dieciocho casos la inscripción les fue erigida en sus *patriae* originarias: dos en Roma, diez en Italia y seis en las provincias¹⁵⁷. Los doce senadores restantes recibieron estos honores en otros lugares, posiblemente donde habían fijado su residencia por razones que a nosotros se nos escapan, pero entre las que pueden estar la creación de nuevos vínculos familiares, la ubicación de bienes raíces, una mayor proximidad a Roma, superior reconocimiento social, mayor importancia de la nueva ciudad, etc.¹⁵⁸; o, como muestra el caso de L. Aemilius Iuncus, la realización de una misión oficial en un lugar concreto. Por último, de los once senadores cuya *origo* es descono-

¹⁵⁷ De Roma proceden los senadores n.º 6 y 13; de Italia los n.ºs 8, 11, 15, 17, 19, 20, 24, 27, 30 y 33; y de provincias los n.ºs 18, 21, 22, 26, 31 y 41.

¹⁵⁸ Así pertenecen a este grupo los senadores siguientes: n.ºs 9, 10, 12, 16, 25, 28, 29, 32, 36, 38, 39 y 42.

cida, seis fueron honrados en Roma¹⁵⁹, *patria* de todos ellos, y no en ciudades itálicas o provinciales. No sería descabellado suponer, ya que no afirmar, que quizás los cinco restantes y que han sido honrados en Italia y en las provincias, tuvieran en esos lugares su lugar habitual de residencia, o incluso su *patria* originaria¹⁶⁰.

Estas cifras muestran que aunque los senadores y sus familias vivían en Roma o en las afueras y tenían la Ciudad como propia, como auténtica *patria*, y representaban en ella lo que la curia o la βουλή con respecto a las ciudades del imperio, también tenían con frecuencia un segundo lugar de residencia en algún lugar de Italia o de las provincias, en el cual el senador podía desarrollar toda una vida social en la que él mismo constituía el centro o uno de los centros, vida que se le negaba en Roma, coto vedado por la omnipresencia del emperador, y en donde sólo eran pensables las honras en el estricto ámbito familiar.

En estas ciudades encontraba el senador y su familia el lugar de inserción en una comunidad, necesidad ineludible para la mentalidad urbana que caracterizó a toda la Antigüedad. Muchas veces se trataba de la ciudad de la que procedía su familia y a la que se seguía vinculado, en su mayor parte, por razones emocionales. La comunidad ciudadana daba carácter público y reconocimiento amplio a unos honores de los que el senador no deseaba ni podía prescindir. A estas ciudades se dirigían los esclavos, clientes y amigos para honrar a su protector; las embajadas provenientes de otros lugares con el fin de reconocer, en la ciudad dedicante o en el lugar de residencia del senador, los favores recibidos de éste. Y por último, la misma ciudad podía brindar al senador el título de patrón y otorgarle otros honores en correspondencia a su protección y apoyo. Así se entiende que los senadores pudieran sentirse emocionalmente más vinculados a una pequeña comunidad que a la Urbe, donde la vida siempre era compleja y, a veces, ingrata.

Este distanciamiento de Roma y del emperador se percibe espléndidamente a través de las inscripciones que aquí hemos estudiado: sobre un total de setenta y seis inscripciones, cuarenta y tres, el cincuenta y seis por ciento, fueron erigidas fuera de Roma, y de ellas la mayor parte en el lugar de origen del senador, hacia el cual seguía manteniendo fuertes vínculos. Y son los *homines novi* imperiales, procedentes de las ciudades itálicas y provinciales, los más ansiosos por generar vínculos estables que les mantuvieran en contacto con la realidad cotidiana de la vida municipal, mucho más rica y, para ellos, más atractiva que los asuntos «romanos». Esta realidad se evidencia también en la transmisión de padres a hijos de esos vínculos, que alcanzaron, en algunos casos, a la cuarta generación. Este deseo de los senadores encontraba, lógicamente, eco en las ciudades del imperio. Éstas necesitaban de promoción y apoyo económico, que provenía normalmente de las arcas del Estado. Era el gobernador de cada provincia el que estaba en condiciones de destinar los recursos del fisco a tal o cual necesidad y ayudar sustancialmente a la economía urbana, tantas veces desprovistas de los ingresos necesarios. Así se entiende que, en la mayor parte de los casos, se sellen estos vínculos con antiguos gobernadores de provincias, con frecuencia en el culmen de una carrera política exitosa.

FRANCISCO JAVIER NAVARRO
Área de Historia Antigua
Departamento de Historia
Universidad de Navarra
E-31080 - Pamplona

¹⁵⁹ En concreto lo fueron los n.ºs 2, 4, 5, 7, 37 y 43.

¹⁶⁰ Estos son los n.ºs 1, 3, 14, 23 y 35.

| N.º | NOMINA | Fecha | Magistratus | Scendocio | Ciudad | Dedicantes | Vinculos | Motivos | Referencia |
|-----|---|----------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|---|--------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | [] Utridius L. f. Afer | Aug? | consul des. | Augur | Tibur | Carthagini | patronus | ? | CIL XIV 3615 |
| 2 | [-] L. f. Rufus | Aug? | proconsul Pontii Bithyniae | - - - | Roma | [T]ia]ni, Prusias ab Olympo, Apamei, Prusienses ab Hypio et ab mare, N]icomendenses | patronus ελεγγέτης | Gobernador del Ponto y Bitinia | CIL VI 4 1054-41055 |
| 3 | A. Terentius Varro Murena | Aug. | consul | Augur | Lanuvium | Ptolemaei Cyrenenses | patronus | Gobernador Greta Cirene? | CIL XIV 2109 |
| 4 | [] Fonteius Q. f. | Aug. | quaestor | - - - | Roma | Mancupes stipend. ex Africa | ? | Quaestor Africae | CIL VI 31713 |
| 5 | L. Aelius Lamia | Aug. | legatus pr. pr. | XVvir s.f. | Roma | Carietes V]ennenses [E]rc]vices | patronus | Gobernador de Hispania Tarraconense | CIL VI 41034-41041 |
| 6 | M. Licinius Crassus Frugi | Aug. | consul ord. | Augur | Roma | [populus Da]mascen[orum] ... et Sel]eucens[es] Pteriae | ? | Antepasados? | CIL VI 41052 |
| 7 | P. Numicius Pica Caesianus | Aug. | tribunus plebis | - - - | Roma | Provincia Asia | patronus | Quaestor pr. Asiae | CIL VI 31742 |
| 8 | C. Plautius C. f. Rufus | Aug. | legatus pr. pr. | - - - | Auximum | Civitates Sicillae | - - - | Gobernador de Sicilia | CIL IX 5834 |
| 9 | M. Paccius L. f. | Aug. | quaestor pr. pr. | - - - | Tibur | Navicularii ostienses | - - - | ? | CIL XIV 3603 |
| 10 | M. Nonius M. f. Balbus | Aug. | proconsul Cretae | - - - | Herculaneum | Nuchertini | - - - | Nacimiento | CIL X 1429 |
| 11 | Volascennia C. f. Tertina | Aug. | Uxor Balbi | - - - | Herculaneum | Comune Cretensium | patronus | Gobernador de Creta y Cirene | CIL X 1430-1432 |
| 12 | C. Vibius C. f. Postumus | 5 a.C. | proconsul Asiae | VIIvir ep. | Larinum | Colonia Romulensis | - - - | Gobernador de la Bética | AE 1966, 74 |
| 13 | L. Cassius Longinus | Jul.-Cl. | consul | XVvir s.f. | Roma | Sextani Arelatenses | patronus | Antepasados? | CIL VI 41045 |
| 14 | Minicia L. f. Paetina | Flav. | uxor Rutli | - - - | Aug. Taurinorum | Leptiani | - - - | Rutlius legatus consularis | CIL V 6990 |
| 15 | T. Clodius Epritus Marcellus | 74 | consul II; proconsul Asiae | Augur Sod. Aug. | Capua | Provincia Cypros | - - - | Gobernador de Chipre | CIL X 3853 |
| 16 | Q. Caecilius Q. [f. Ol]nogenus f. | Jul.-Cl. | ? | ? | Roma | conventus Ca]rthaginiensis] | ? | Nacimiento | CIL VI 41084 |
| 17 | P. Mumatius Priscus Decianus | s. I | proconsul | - - - | Mediolanium | Cretes Gortyni | patronus | Gobernador de Creta | PIR² P 732 |
| 18 | C. Antius A. Iulius Quadratus | Trai. | consul II ord. proconsul Asiae | VIIvir ep. Frater Avv. | Pergamum | Antiochia de Gerasa | - - - | Gobernador de Siria | IGR IV 374 |
| | | | | | Pergamum | Antiochia Pisidia | ? | Gobernador de Galacia | IGR IV 390 |
| | | | | | Ephesus | Laodicea Marítima | ελεγγέτης | Gobernador de Siria | IvEph. III 614 |
| 19 | Q. Clitius P. f. Aulius Agricola | Trai. | consul II praefectus Urbis | VIIvir ep. Sod. Aug. Claudialis | Aug. Taurinorum | Laodicea Marítima? | patronus | Legatus legionis Syriae | CIL X 6984 |
| | | | | | | Civitas ex Pannonia | ? | Gobernador de Pannonia | CIL X 6985 |
| | | | | | | []nacatum | patronus | Gobernador de Pannonia | CIL X 6986 |
| | | | | | | Calagorritani (sic) | patronus | Legatus iuridicus | CIL X 6987 |
| 20 | T. Iulius Sex. f. Maximus Cassius Cam[ats?] | Trai. | consul suff. | - - - | Nemausus | Calagorritani | patronus | Legatus iuridicus | CIL XII 3167 |
| 21 | [D. Terentius Scavianus?] | Trai. | consul suff. | - - - | Nemausus | Avennienses | patronus | ? | CIL XII 3169 |
| 22 | C. Iulius Quadratus Bassus | Hadr. | consul | Pontifex | Pergamum | Seleucia del Zeugma | κρίστης προοιάτης | Gobernador de Siria Commagene | AE 1934, 176 |
| 23 | Q. Roscius Sex. f. Coelius Murena Silius Pompeius Falco | Hadr. | consul suff. proconsul Asiae | XVvir s.f. | Ephesus | Flavia Neapolis Samaria | σώτηρ ελεγγέτης | Gobernador de Judea | IvEph. III 713 |
| 24 | M. Vettius M. f. Valens | Hadr. | legatus legionis | - - - | Arminum | Provincia Britannia | patronus | Legatus iuridicus | CIL XI 383 |

| | | | | | | | | | |
|----|--|---------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------|---|-------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 25 | L. Aemilius Iunucus | 128/9 | consul suff. proconsul Asiae | - - - | Athenas | Tripolis (Fenicia) | πολέτης eiepeύτης | πολέτης | IG III ² 4210 |
| 26 | L. Minicius L. f. Natalis Quadrionius Verus | Ant. P. | consul suff. proconsul Africae | Augur | Barcino | Colonia Iulia Carthago | patronus | Gobernador de África | AE 1979 374 |
| 27 | [Pompeius Vopiscus C. Arri]un[us Cate]llius Celer Allius Sabinus | Ant. P. | consul suff. proconsul Africae | Augur | Volisimj | Colonia Iulia Carthago | ? | Gobernador de África | AE 1980, 426 |
| 28 | L. Dasumius Tullius Tuscus | Ant. P. | consul suff. | Augur, sod. Hadr., Ant. | Roma | Lugdunenses | patronus | Antepasados | CIL VI 1526 |
| 29 | M. Dasumius Tullius Varro | Ant. P. | ? | ? | Roma | Lugdunenses | ? | Antepasados | CIL VI 41107 |
| 30 | [-] Ege[ri]llus Pharianus Larcus Lep[idi]us [Flavius] | M. Aur. | consul suff? | - - - | Ostia | Tres provinciae Galliae | ? | Gobernador de la Lugdunensis? | AE 1969/70, 87 |
| 31 | P. Iulius Geminus Marcianus | M. Aur. | consul proconsul Asiae | Sod. Titus | Cirra | Adraa | - - - | Gobernador de Arabia | CIL VIII 7051 |
| | | | | | Roma | | eiepeύτης | Gobernador de Arabia | CIL VIII 7052 |
| 32 | M. Didius Severus Iulianus | Comm. | cos. procos. Afr. | - - - | Roma | Bisica Lucana | patronus | Gobernador de África | CIL VI 1401 |
| 33 | L. Luq[ce]ri[us] Q. f. Fro[nc]o | s. II | consul | ? | Alba Pompeia | Emanenses | patronus | ? | CIL V 7599 |
| 34 | Ignotus | s. II | cur. reipublicae | ? | Augusta Reiorum | Avennenses | patronus | Curator rei publicae | CIL XII 366 |
| 35 | L. Iulius L. f. Pal. Iulianus | S. Sev. | consul suff. | - - - | Interamna | Officiales eius provincia Aquitania | - - - | Gobernador de Aquitania | CIL XI 4182 |
| 36 | L. Fabius Cilo Septiminius | S. Sev. | cos II—praef. Urb. | sod. Hadr. | Roma | Mediolanenses | patronus | ? | CIL VI 1409 |
| 37 | C. Sallius Arisacnetus | Carac. | praetor | VIIvir ep. Sod. Aug. | Roma | Plebs et decur. colon. Asulanorum | - - - | Iudicus per Picenum et Apuliam | CIL VI 1511 |
| | | | | | Roma | Plebs et decur. col. Anconitanorum | - - - | | CIL VI 1512 |
| 38 | C. Iulius Galerius Asper | 212 | consul | Sod. Aug. | Ager Tusculanus | Provincia Britannia Tingitana | patronus | Antepasados | CIL XIV 2508 |
| | | | | | Capua | Provincia Hispania Tingitana | patronus | | CIL XIV 2509 |
| 39 | L. Fulvius Gavius Numisius Petronius Aemilianus | 223-235 | consul suff. (IP) | Pontifex | Capua | Provinciae III Hispan. II Mauretan. | patronus | Antepasados | CIL XIV 2516 |
| 40 | [-] Priscus | s. III | legatus Aug. pr. | - - - | Putcoli | [-]m federati | ? | ? | CIL X 1705 |
| 41 | L. Silius Amicus Haterianus | s. III | cur. reipublicae | - - - | Leptis Magna | Oenenses | patronus | Curator reipublicae | IRTun. 542 |
| 42 | M. Num[er]ius M. E] Atid[us] Albinus] Tuscus | s. III | quaestor des. | - - - | Roma | municipia prov[inciae] Afric[ae-] | ? | Antepasados | CIL VI 41225b |
| 43 | L. Clodius Fronto/on[ianus] | s. III | ? | ? | Roma | Civitas Velocassium | - - - | ? | CIL VI 1382 |
| 44 | Ignotus | ? | ? | - - - | Tusculum | Nertobriga | - - - | Gobernador de la Bética? | CIL XIV 2613 |
| 45 | Ignotus | ? | procos. Narbon.? | ? | Roma | Secundani Firmo Iulio Arausiones | ? | Gobernador Narbonense? | CIL VI 41092 |
| 46 | Ignotus | ? | Xvir stlt. iud. | ? | Cales | Pprovincia Narb[onensis] | - - - | ? | CIL X 4640 |
| 47 | Ignotus | ? | praetor | ? | Roma | Cientes leptimagnes | patronus | Clientela | CIL VI 41215 |
| 48 | Ignotus | ? | consul? | Augur | Roma | icensis a [-] | ? | Gobernador Lugdunensis | CIL VI 41161 |
| 49 | Ignotus | ? | leg. Aug. pr. pr. aedilis cumilis | Sod. Anton. | Roma | Civitas Cadurcorum | patronus | Gobernador Aquitania | CIL VI 41135 |
| 50 | Ignotus | ? | | ? | Roma | Civitas [IX V]ijunenses Celeienses, [Teur]jenses, Ory[flanenses], [Lau]r [acenses, Solvenses], Aguntense[s, Iuvavenses], [Ce] tienses | ? | Antepasados? | CIL VI 41216 |
| 51 | Ignotus | ? | ? | ? | Roma | Segontif[us] | ? | Legatus iuridicus? | CIL VI 31821 |
| 52 | Ignotus | ? | ? | ? | Roma | [Ve]rcellen[ses] | patronus | ? | CIL VI 31823 |
| 53 | Ignotus | ? | ? | ? | Roma | Marsi Marvuii | ? | ? | CIL VI 37094 |
| 54 | Ignotus | ? | ? | ? | Roma | [-]jenses | patronus | ? | CIL VI 37095 |